



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

**LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA,
2024**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
DERECHO CONSTITUCIONAL, CORPORATIVO Y AMBIENTAL

AUTOR
GRAU JAVIER, YENY CAROL
ORCID:0000-0002-8714-2890

ASESOR
URQUIAGA JUAREZ, EVELYN MARCIA
ORCID:0000-0001-7775-6234

CHIMBOTE-PERÚ
2025



FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS Y SALUD

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO

ACTA N° 0403-068-2025 DE SUSTENTACIÓN DEL INFORME DE TESIS

En la Ciudad de **Chimbote** Siendo las **11:45** horas del día **01** de **Noviembre** del **2025** y estando lo dispuesto en el Reglamento de Investigación (Versión Vigente) ULADECH-CATÓLICA en su Artículo 34º, los miembros del Jurado de Investigación de tesis de la Escuela Profesional de **DERECHO**, conformado por:

ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA Presidente
GUILLERMO TANTARICO LAURA YRENE Miembro
MARTINEZ LETONA PEDRO ANTONIO Miembro
Dr(a). URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA Asesor

Se reunieron para evaluar la sustentación del informe de tesis: **LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024**

Presentada Por :

(0106111022) **GRAU JAVIER YENY CAROL**

Luego de la presentación del autor(a) y las deliberaciones, el Jurado de Investigación acordó: **APROBAR** por **UNANIMIDAD**, la tesis, con el calificativo de **13**, quedando expedito/a el/la Bachiller para optar el TITULO PROFESIONAL de **Abogada**.

Los miembros del Jurado de Investigación firman a continuación dando fe de las conclusiones del acta:

ZAMUDIO OJEDA TERESA ESPERANZA
Presidente

GUILLERMO TANTARICO LAURA YRENE
Miembro

MARTINEZ LETONA PEDRO ANTONIO
Miembro

Dr(a). URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA
Asesor



CONSTANCIA DE EVALUACIÓN DE ORIGINALIDAD

La responsable de la Unidad de Integridad Científica, ha monitorizado la evaluación de la originalidad de la tesis titulada: LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024 Del (de la) estudiante GRAU JAVIER YENY CAROL, asesorado por URQUIAGA JUAREZ EVELYN MARCIA se ha revisado y constató que la investigación tiene un índice de similitud de 0% según el reporte de originalidad del programa Turnitin.

Por lo tanto, dichas coincidencias detectadas no constituyen plagio y la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Cabe resaltar que el turnitin brinda información referencial sobre el porcentaje de similitud, más no es objeto oficial para determinar copia o plagio, si sucediera toda la responsabilidad recaerá en el estudiante.

Chimbote, 24 de Julio del 2026




Mgtr. Roxana Torres Guzman
RESPONSABLE DE UNIDAD DE INTEGRIDAD CIENTÍFICA

DEDICATORIA

Al dador de la vida, quien sustenta con sus cuidados y afable amor la vida de quienes amo, todo procede de Dios.

Dedico también a mis deseos profundos por ser de ayuda a quienes el Altísimo ponga en mi camino, se lo dedico a mi otro yo de hace 30 años con ese deseo de servir y ayudar, un deseo que ahora podría hacerse realidad.

Yeny Carol Grau Javier

AGRADECIMIENTO

Agradezco al Señor de los cielos porque origino la circunstancia y puso a la persona correcta y el tiempo perfecto.

Agradezco a mis hijos, por ser el motor de un deseo a realizarse.

Agradezco a una persona muy especial, es padre de mis hijos, amigo y mentor, quien me animo, ayudó, impulso en esta meta, siempre estuvo ahí guiándome y preocupándose más que yo...Gracias!!!

Yeny Carol Grau Javier

ÍNDICE GENERAL

Carátula.....	I
Jurado evaluador (hoja en blanco).....	II
Constancia de originalidad (hoja en blanco).....	III
Dedicatoria.....	IV
Agradecimiento.....	V
Índice general.....	VI
Lista de Tablas.....	IX
Resumen.....	X
Abstract.....	XI
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Descripción del problema.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
1.3. Objetivos de la investigación.....	3
1.4. Justificación de la investigación.....	3
II. MARCO TEORICO.....	5
2.1. Antecedentes.....	5
2.2. Bases teóricas.....	8
2.2.1. Contexto histórico.....	8
2.2.2. Categorías de análisis.....	9
2.2.2.1. Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento.....	9
2.2.2.1.1. Definición de allanamiento.....	9
2.2.2.1.2. Clases de allanamiento.....	9
2.2.2.1.3. Finalidad del allanamiento.....	10
2.2.2.1.4. Requisitos y estándares normativos.....	10
2.2.2.1.5. Casos de excepción del allanamiento judicial.....	11
2.2.2.1.6. Incumplimiento del procedimiento de allanamiento.....	12
2.2.2.1.7. Consecuencias jurídicas del incumplimiento del procedimiento.....	12
2.2.2.2. Vulneración del debido proceso.....	12

2.2.2.2.1. Definición del debido proceso.....	12
2.2.2.2.2. Principios que integran el debido proceso.....	13
2.2.2.2.3. Derechos vulnerados en los allanamientos.....	13
2.2.2.2.4. Características del debido proceso.....	14
2.2.2.2.5. Consecuencias de la vulneración del debido proceso.....	14
2.2.3. Teorías relacionadas con la investigación.....	15
2.2.3.1. Teoría del garantismo penal.....	15
2.2.3.2. Teoría de la proporcionalidad.....	15
2.2.3.3. Teoría del abuso del poder.....	16
2.2.3.4. Teoría del control judicial o tutela judicial efectiva.....	17
2.2.4. Marco normativo aplicable al procedimiento de allanamiento.....	17
2.2.4.1. Constitución política del Perú.....	17
2.2.4.2. Tratados internacionales.....	17
2.2.4.3. Leyes.....	18
2.2.4.4. Normativa reglamentaria.....	18
2.2.5. Jurisprudencias.....	18
2.2.5.1. Tribunal constitucional y corte suprema.....	18
2.3. Marco conceptual.....	19
2.3.1. Allanamiento de domicilio.....	19
2.3.2. Inviolabilidad de domicilio.....	20
2.3.3. Incumplimiento del procedimiento legal.....	20
2.3.4. Debido proceso.....	20
2.3.5. Garantías procesales y control.....	20
2.3.6. Flagrancia.....	21
2.3.7. Nulidad procesal.....	21
III. METODÓLOGIA	22
3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación.....	22
3.1.1. Tipo de investigación.....	22
3.1.2. Nivel de investigación.....	22
3.1.3. Diseño de investigación.....	22
3.2. Participantes y criterios de selección.....	23
3.3. Categorías de análisis y subcategorías.....	24

3.3.1. Incumplimiento del procedimiento de allanamiento.....	24
3.3.1.1. Subcategorías I.....	24
3.3.2. Vulneración del debido proceso.....	25
3.3.2.1. Subcategorías II.....	25
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	25
3.5. Método de análisis de datos.....	26
3.6. Aspectos éticos.....	27
IV. Resultados.....	29
V. Discusión.....	35
VI. Conclusiones.....	40
VII. Recomendaciones.....	41
Referencias bibliográficas.....	43
ANEXOS.....	52
Anexo 1: Matriz de consistencia.....	53
Anexo 2: Tabla de categorización para investigación cualitativa.....	54
Anexo 3: Instrumento de recolección de datos.....	55
Anexo 4: Validez del instrumento.....	57
Anexo 5: Consentimiento informado.....	63
Anexo 6: Declaración de compromiso ético y no plagio.....	71
Anexo 7: Evidencias de ejecución.....	72

Lista de Tablas

Tabla 01: Relación de participantes de la investigación.....	24
Tabla 02: Síntesis temática de hallazgos.....	29
Tabla 03: Contraste de percepciones entre actores entrevistados.....	32
Tabla 04: Correspondencia entre objetivos específicos y resultados obtenidos.....	33

Resumen

La presente investigación titulada “La vulneración del debido proceso por incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento en la provincia del Santa, 2024” analiza cómo la ejecución irregular de allanamientos afecta los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales. El problema se centra en que, pese a existir una normativa clara, persisten prácticas indebidas como ingresos sin fiscal, actas defectuosas y abusos en la aplicación de la flagrancia, lo que genera nulidad de diligencias y pérdida de confianza en el sistema de justicia. El objetivo general fue analizar de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa. La investigación fue de tipo básico, nivel descriptivo-explicativo y diseño cualitativo fenomenológico. Se aplicó la técnica de entrevista semiestructurada a ocho participantes (cuatro abogados y cuatro efectivos policiales), seleccionados por su experiencia en diligencias de allanamiento, y los datos se analizaron mediante el método de análisis temático. Los resultados revelaron que las irregularidades más frecuentes son la ausencia del fiscal, la elaboración de actas incompletas y el uso indebido de la flagrancia, derivadas de la falta de supervisión, capacitación insuficiente y presión institucional por resultados. Se concluye que el incumplimiento del procedimiento de allanamiento debilita la vigencia del debido proceso y la legitimidad del sistema penal, siendo necesaria la capacitación permanente, el control judicial y fiscal efectivo y la coordinación interinstitucional para garantizar el respeto de los derechos fundamentales.

Palabras clave: debido proceso, allanamiento, vulneración de derechos, prueba ilícita, control judicial

Abstract

The research entitled “Violation of Due Process Due to Non-Compliance with the Legal Procedure of Home Search in the Province of Santa, 2024” analyzes how the irregular execution of searches affects the fundamental rights recognized in the Constitution and in international treaties. The problem centers on the fact that, despite the existence of clear regulations, improper practices persist, such as entries without a prosecutor, defective records, and abuses in the application of flagrancy, which leads to the nullity of proceedings and a loss of confidence in the justice system. The overall objective was to analyze how failure to comply with legal search procedures affects the guarantee of due process in the province of Santa. The research was basic, descriptive-explanatory, and phenomenological in design. Semi-structured interviews were conducted with eight participants (four lawyers and four police officers), selected for their experience in search procedures, and the data were analyzed using thematic analysis. The results revealed that the most frequent irregularities are the absence of the prosecutor, the preparation of incomplete reports, and the misuse of flagrancy, resulting from a lack of supervision, insufficient training, and institutional pressure for results. It is concluded that failure to comply with search procedures undermines due process and the legitimacy of the criminal justice system, making ongoing training, effective judicial and prosecutorial oversight, and interagency coordination necessary to ensure respect for fundamental rights.

Keywords: due process, home search, violation of rights, illegal evidence, judicial oversight

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción del problema

El allanamiento domiciliario constituye una de las medidas de investigación más invasivas en un Estado de derecho, pues afecta directamente derechos fundamentales como la inviolabilidad del domicilio, la intimidad y el debido proceso. Si bien es un instrumento legal para la persecución penal, su ejecución irregular genera cuestionamientos de carácter constitucional, jurídico y social. En investigaciones recientes se ha advertido que los allanamientos ilegales en procesos por delitos de drogas evidencian deficiencias en la intervención policial, lo que ha derivado en la vulneración de derechos fundamentales y la nulidad de las diligencias (Gutiérrez, 2022).

A nivel internacional, el allanamiento domiciliario se ha consolidado como una de las diligencias más cuestionadas por la forma de ejecución. En América Latina y Europa se han documentado ingresos a inmuebles sin orden judicial válida, sin la presencia fiscal o con actas defectuosas, lo que genera nulidad de pruebas y afecta la legitimidad de la justicia. Estudios recientes advierten que el problema no radica en la falta de regulación normativa, sino en el incumplimiento de los procedimientos establecidos, situación que vulnera el debido proceso y fomenta la impunidad (González & Silva, 2022; Martínez, 2021; Pereira et al. 2023).

La Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *Tristán Donoso vs. Panamá* (2009), sostuvo que el allanamiento irregular vulnera la vida privada y el debido proceso. De forma similar, el Tribunal Constitucional español, en la STC 22/1984, advirtió que el ingreso domiciliario sin motivación suficiente quebranta la tutela judicial efectiva y la inviolabilidad del domicilio. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos también ha establecido que incluso en situaciones de urgencia la legalidad y la proporcionalidad son requisitos esenciales, siendo inadmisibles la falta de motivación judicial o de garantías mínimas (Martínez, 2021; Andersen, 2024). Estos criterios revelan que tanto en Europa como en América Latina persisten prácticas irregulares (ingresos sin orden, actas defectuosas o ampliaciones indebidas bajo supuestos de flagrancia) generando conflictos entre eficacia policial y tutela de derechos fundamentales.

En el caso peruano, la normativa vigente el Código Procesal Penal (Decreto Legislativo 957), el Protocolo de Actuación Conjunta sobre el Allanamiento (R.A. N.º 387-

2014), así como el Manual de Procedimientos Policiales) regula de manera clara los requisitos y forma de ejecución de un allanamiento: autorización judicial, motivación suficiente, presencia del fiscal, testigos civiles. Sin embargo, investigaciones recientes muestran que en la práctica existen omisiones y deficiencias recurrentes. Una tesis de maestría desarrollada en Lima evidenció que la falta de capacitación de efectivos policiales, la presión institucional por obtener resultados rápidos y la débil supervisión fiscal originan vulneraciones graves al debido proceso y disminuyen la confianza ciudadana en la justicia penal (Sifuentes, 2025).

En regiones del país, esta situación se agrava. En Ucayali, un estudio sobre personas detenidas por posesión de drogas documentó allanamientos ejecutados sin resolución judicial válida, sin fiscal presente o con consentimiento dudoso, configurando violaciones a la inviolabilidad del domicilio (Gutiérrez, 2022). Asimismo, en Chachapoyas, una investigación concluyó que la omisión de requisitos legales como la motivación suficiente o la presencia de testigos civiles afectó directamente el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva de los procesados (Vásquez, 2021).

El propio Poder Judicial ha enfatizado en comunicados recientes que los allanamientos deben realizarse únicamente con autorización judicial, salvo flagrancia debidamente acreditada, advirtiendo que de no cumplirse este requisito se incurre en vulneración constitucional (Poder Judicial del Perú, 2023). Ello revela que la problemática es reconocida institucionalmente y que persiste un desfase entre la norma y su aplicación.

En la Provincia del Santa, la situación adquiere una connotación particular debido al alto índice delictivo y a la presión social por resultados inmediatos en las investigaciones. Abogados litigantes y reportes locales han evidenciado casos de allanamientos donde se omiten garantías esenciales: falta de presencia fiscal, actas incompletas o resoluciones judiciales con motivaciones genéricas. Estas irregularidades no solo ocasionan la nulidad de diligencias y la exclusión de pruebas relevantes, sino que debilitan los procesos contra la criminalidad organizada.

En consecuencia, el problema central no se encuentra en la ausencia de un marco normativo adecuado, sino en el incumplimiento sistemático de los procedimientos legales para la ejecución de allanamientos en la Provincia del Santa durante 2024. Esta deficiencia compromete la vigencia del debido proceso, erosiona la confianza ciudadana en las instituciones de justicia y genera un impacto negativo en la eficacia de la persecución penal.

Línea de investigación: Esta tesis se enmarca en la línea de investigación constitucional, ya que aborda la protección de derechos fundamentales y garantías procesales establecidas en la Constitución Política del Perú y en los tratados internacionales de derechos humanos, enfocándose en asegurar la tutela judicial efectiva y el debido proceso en el ámbito penal.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento vulnera el debido proceso en la provincia del Santa en el año 2024?

1.3. Objetivos de la investigación

1.3.1. Objetivo general

Analizar de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa durante el año 2024.

1.3.2. Objetivos específicos

- Identificar las principales irregularidades en la ejecución del procedimiento de allanamiento en la provincia del Santa durante el año 2024.
- Examinar las consecuencias jurídicas y procesales derivadas del incumplimiento del procedimiento de allanamiento respecto a la garantía del debido proceso.

1.4. Justificación de la investigación

La justificación del estudio señala las causas y propósitos que motivan la investigación, su pertinencia, relevancia social y utilidad teórica o práctica, explicando qué problema abordó, qué nuevas aportaciones realizó y quiénes se beneficiaron (Bonet, 2021). Bajo esta perspectiva, la presente investigación se justificó en tres aspectos fundamentales:

En primer lugar, respecto al por qué de la investigación, el debido proceso es un pilar esencial del Estado constitucional y democrático de derecho, pues garantiza que toda actuación penal se realice conforme a la ley y con pleno respeto a los derechos fundamentales. Sin embargo, en la práctica, el procedimiento legal de allanamiento no siempre se cumple estrictamente, lo que genera vulneraciones a estos derechos y compromete la validez de las diligencias. En la provincia del Santa, esta problemática se intensifica por el alto índice delictivo y la presión por resultados inmediatos, lo que evidenció la necesidad de analizar las causas y consecuencias de tales irregularidades.

En segundo lugar, en cuanto al para qué, la investigación buscó identificar y visibilizar las prácticas irregulares y propuso lineamientos de mejora. De esta manera, el estudio contribuye tanto al ámbito académico, enriqueciendo el debate doctrinal y jurisprudencial sobre la correcta aplicación de esta medida, como al ámbito práctico, al ofrecer un diagnóstico útil para optimizar los mecanismos de control y supervisión.

Finalmente, respecto a los beneficiarios, los principales son los operadores de justicia (policías, fiscales y jueces), quienes contarán con un análisis crítico que oriente y perfeccione su actuación en la ejecución de allanamientos. De manera indirecta, la ciudadanía también es favorecida, ya que la investigación contribuirá a fortalecer la protección de sus derechos constitucionales y la confianza en las instituciones de justicia y en el Estado de derecho.

En síntesis, esta investigación se justificó porque respondió a una necesidad real y vigente, buscó aportar tanto al campo académico como al ejercicio práctico del derecho penal y procesal, y tendrá un impacto social positivo al consolidar el respeto al debido proceso en la provincia del Santa.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes

Para comprender la problemática del incumplimiento del procedimiento de allanamiento y la vulneración del debido proceso es fundamental revisar antecedentes que abordan esta temática en distintos contextos.

Internacionales

Briones (2024), en su artículo **titulado** “El daño al bien ajeno causado en los allanamientos como actuaciones especiales de investigación en la ciudad de Manta”, tuvo como **objeto** analizar los daños materiales sufridos por los propietarios de inmuebles allanados y las consecuencias jurídicas derivadas en Ecuador. **La metodología** utilizada fue descriptiva con enfoque cualitativo, basada en revisión bibliográfica y documental. **Concluye** que un porcentaje considerable de allanamientos (67 de 223) resultan infructuosos y generan daños materiales sin reparación patrimonial por parte del Estado, destacando la ausencia de regulación para sancionar a los operadores judiciales y administrativos responsables. Además, recomienda una reforma legislativa para institucionalizar la responsabilidad patrimonial estatal y proteger los derechos fundamentales, garantizando el respeto al debido proceso.

Velásquez et al. (2022), en su Artículo **titulado**: "El allanamiento de domicilio en el Ecuador según el Código Orgánico Integral Penal" (2022), cuyo **objeto** fue determinar si el procedimiento de diligencia de allanamiento en Ecuador se lleva a cabo respetando el debido proceso y los derechos fundamentales, realizando además una comparación con las legislaciones penales de Perú, Argentina y Venezuela. **La metodología** utilizada fue descriptiva con enfoque cualitativo, incluyendo entrevistas a jueces de la Unidad Judicial Penal de Manta y análisis normativo y doctrinal. **Concluye** que, aunque el debido proceso debe garantizar la defensa adecuada y la protección de derechos como la inviolabilidad de domicilio, dignidad humana y seguridad jurídica, en la práctica existe un exceso en los procedimientos de allanamiento que vulnera estos derechos y provoca daños físicos y materiales. Se recomienda que la normativa contemple horarios específicos para allanamientos, presencia de testigos que certifiquen el respeto a las garantías y la aplicación de sanciones a autoridades cuando se vulneren derechos y los procedimientos sean infructuosos.

Balladares et al. (2021), en su tesis de Licenciatura en Derecho de la Universidad de los Andes (Colombia), **titulada** “Análisis crítico - jurídico sobre allanamiento realizado al domicilio de Abdalá Bucarám Ortiz en el caso delincuencia organizada”, tuvieron como **objeto** examinar el allanamiento al domicilio del expresidente ecuatoriano Abdalá Bucaram durante una investigación por delincuencia organizada. **La metodología** utilizada fue analítico-sintética, realizando un estudio crítico basado en la legislación ecuatoriana, análisis doctrinal y hechos ocurridos en el operativo. **Concluyen** que la intervención policial, que incluyó ingreso forzado al domicilio a pesar del arresto domiciliario y monitoreo electrónico, constituyó una posible vulneración de derechos fundamentales, especialmente del derecho a la intimidad personal y familiar. Destacan que el incumplimiento de los protocolos legales en los allanamientos afecta la legitimidad de los procesos judiciales y enfatizan la importancia de que las intervenciones se ajusten estrictamente a la normativa para garantizar el respeto al debido proceso.

Acero (2023), en su tesis doctoral de la Universidad Autónoma de Madrid, **titulada** “La práctica de la diligencia de entrada y registro domiciliario en la investigación penal autorizada judicialmente”, cuyo **objeto** fue analizar detalladamente los procedimientos y garantías en la ejecución de allanamientos y registros domiciliarios en investigaciones penales con autorización judicial, poniendo énfasis en el rol del Letrado de la Administración de Justicia para asegurar el respeto al debido proceso. **La metodología** fue un enfoque analítico-crítico, basado en revisión normativa, doctrinal y jurisprudencial, complementado con casos judiciales en España. **Concluye** que una correcta ejecución del allanamiento, bajo supervisión del Letrado de la Administración de Justicia, resulta esencial para garantizar la legalidad, proteger derechos fundamentales y evitar nulidades procesales.

Nacionales

Sifuentes (2025), en su tesis de maestría en Derecho de la Universidad César Vallejo, Lima, **titulada** “Incumplimiento del procedimiento de allanamiento policial y la vulneración del debido proceso en Lima, 2023”, tuvo como **objeto** analizar los efectos jurídicos derivados de los allanamientos policiales irregulares y su impacto en la tutela del debido proceso en la ciudad de Lima durante el año 2023. **La metodología** utilizada fue cualitativa, basada en un análisis normativo y doctrinal complementado con entrevistas a especialistas en derecho penal y procesal. **Concluye** que los defectos en el procedimiento invalidan la diligencia y lesionan derechos fundamentales.

Mendoza (2024), en su tesis de maestría en Derecho de la Universidad Señor de Sipán, **titulada** “Allanamiento como medida procesal para lograr la efectividad de una sentencia condenatoria”, tuvo como **objeto** analizar el allanamiento como una medida procesal esencial para garantizar la efectividad en la ejecución de sentencias condenatorias dentro del proceso penal peruano. **La metodología** utilizada fue cualitativa, combinando análisis normativo, revisión de legislación y jurisprudencia, así como el estudio de casos prácticos relevantes. **Concluye** que el allanamiento, cuando se aplica adecuadamente siguiendo el procedimiento legal y respetando las garantías constitucionales, se configura como un instrumento eficaz para fortalecer la administración de justicia y asegurar la ejecución efectiva de sentencias condenatorias, pero destaca que su incorrecta aplicación puede generar violaciones al debido proceso y poner en riesgo la validez de los procesos judiciales.

Casanova (2022), en su tesis de maestría en Derecho de la Universidad César Vallejo, **titulada** “El allanamiento y la afectación al derecho a la inviolabilidad del domicilio, según sentencias de Corte Suprema, 2022”, tuvo como **objeto** analizar cómo la práctica del allanamiento domiciliario afecta el derecho fundamental a la inviolabilidad del domicilio a partir del estudio de sentencias emitidas por la Corte Suprema del Perú. **La metodología** utilizada fue cualitativa con un diseño basado en teoría fundamentada, empleando análisis doctrinal y jurisprudencial para examinar cinco sentencias relevantes de la Corte Suprema. **Concluye** que el allanamiento cuando no cumple con los requisitos constitucionales y procesales afecta gravemente el debido proceso y la inviolabilidad del domicilio, comprometiendo derechos fundamentales y generando consecuencias jurídicas para la validez del procedimiento.

Espinoza (2021), en su tesis doctoral en Derecho de la Universidad Nacional Federico Villarreal, **titulada** “Formalidad condicionada del allanamiento y los registros”, tuvo como **objeto** determinar la importancia de las formalidades legales en la ejecución de diligencias de allanamiento y registro dentro del proceso penal peruano, con especial énfasis en cómo estas formalidades condicionan la validez y exclusión de las pruebas obtenidas. **La metodología** utilizada fue dogmático-jurídica, con análisis normativo, doctrinal y jurisprudencial profundo, centrado en la tutela del debido proceso y la exclusión de pruebas ilícitas. **Concluye** que las formalidades en las diligencias de allanamiento no son meros requisitos formales, sino garantías esenciales para proteger la inviolabilidad del domicilio y asegurar la validez procesal, por lo que su incumplimiento conlleva a la exclusión de

evidencias y a la nulidad de actos procesales, resguardando así los derechos fundamentales y la integridad del proceso penal.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Contexto histórico

El allanamiento de domicilio ha sido considerado históricamente una de las medidas más invasivas en el marco de la investigación penal, ya que implica la intromisión en la esfera de intimidad y privacidad de las personas. Su origen se remonta a la lucha contra los abusos de poder estatal. En Inglaterra, la *Magna Carta* de 1215 introdujo las primeras restricciones al poder del monarca, aludiendo al principio del *due process of law*, que sirvió como antecedente para limitar las intervenciones arbitrarias en la vida privada (Casanova, 2022). Posteriormente, en el derecho anglosajón, la Cuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos (1791) consolidó la garantía de inviolabilidad del domicilio, prohibiendo registros y allanamientos sin orden judicial fundada en causa probable (Hernández, 2021).

En el ámbito peruano, la Constitución de 1823 reconoció de manera inicial la inviolabilidad del domicilio, aunque sin mecanismos efectivos de tutela. Las Constituciones de 1933 y 1979 reforzaron esta protección, estableciendo la necesidad de mandato judicial para las diligencias intrusivas. Finalmente, la Constitución de 1993, en su artículo 2 inciso 9, consagra que nadie puede ingresar en un domicilio sin orden judicial, salvo en los casos de flagrancia o peligro inminente. Esta disposición se articula con el Código Procesal Penal de 2004, que regula los artículos 218 al 220 sobre allanamientos y registros domiciliarios, estableciendo límites claros a la autoridad. (Landa, 2021).

Ahora bien, el debido proceso también cuenta con una evolución histórica relevante. En el derecho comparado, el concepto se consolidó a partir de la jurisprudencia estadounidense del siglo XIX, que interpretó el *due process* como un derecho a un juicio justo, con garantías mínimas. En el Perú, su reconocimiento expreso aparece en la Constitución de 1979 (artículo 233, inciso 2), que introdujo el derecho al debido proceso como un principio rector del sistema judicial. Posteriormente, la Constitución de 1993, en su artículo 139 inciso 3, reafirmó que toda persona tiene derecho a un proceso justo y con respeto a las garantías mínimas, tales como la defensa, la motivación de resoluciones y la imparcialidad del juez (Mendoza, 2023).

El Tribunal Constitucional ha precisado su contenido en múltiples pronunciamientos, señalando que el debido proceso constituye “el conjunto de garantías que buscan hacer posible la justicia en el caso concreto” (STC Exp. N.º 0090-2004-AA/TC). De este modo, tanto la inviolabilidad de domicilio como el debido proceso forman parte de un mismo entramado: la protección frente a la arbitrariedad del poder estatal.

El contexto histórico demuestra que tanto el allanamiento como el debido proceso surgieron como respuestas frente a excesos del poder público. Ambos han evolucionado paralelamente: el primero limitando la intromisión en la esfera privada, y el segundo garantizando un juicio justo. En la actualidad, su interacción es inseparable, pues el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento se traduce necesariamente en una vulneración del debido proceso.

2.2.2. Categorías de análisis

2.2.2.1. Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento

2.2.2.1.1. Definición de allanamiento

El allanamiento es una medida de coerción procesal que permite el ingreso de la autoridad a un domicilio con fines de investigación penal, restringiendo el derecho fundamental a la inviolabilidad domiciliaria. Según Pérez (2021), constituye “una excepción al principio de privacidad que solo puede justificarse bajo estrictos parámetros de legalidad y proporcionalidad”. De forma complementaria, Santillán (2021) sostiene que el allanamiento y registro domiciliario deben realizarse respetando criterios constitucionales y procesales, para garantizar el pleno respeto al debido proceso y la legalidad de la evidencia obtenida.

Desde la perspectiva investigativa, el allanamiento no solo implica una técnica de obtención de pruebas, sino un acto que tensiona la relación entre eficacia penal y garantías constitucionales. Por ello, su incumplimiento convierte la diligencia en arbitraria y genera la nulidad de lo actuado.

2.2.2.1.2. Clases de allanamiento

El ordenamiento jurídico peruano reconoce distintas modalidades de allanamiento. Para Rivera (2022), estas pueden clasificarse en:

- 1. Allanamiento con orden judicial:** autorizado por juez competente mediante resolución motivada.
- 2. Allanamiento por flagrancia:** ingreso inmediato ante la comisión actual de un delito, siempre que se comunique de inmediato al Ministerio Público.
- 3. Allanamiento por emergencia grave:** ingreso sin orden judicial en casos de peligro inminente para la vida o integridad de las personas.

De acuerdo con Torres (2021), estas modalidades tienen un carácter taxativo y restrictivo, pues de lo contrario se abriría paso a prácticas discrecionales que vulneran la inviolabilidad domiciliaria.

Como criterio del investigador, resulta evidente que en la práctica policial muchas veces se extiende de manera abusiva la noción de flagrancia, lo que constituye una fuente recurrente de incumplimiento.

2.2.2.1.3. Finalidad del allanamiento

La finalidad del allanamiento es obtener elementos de convicción relevantes para la investigación penal sin sacrificar indebidamente los derechos fundamentales. Salazar (2022) enfatiza que los requisitos procesales no constituyen formalidades inútiles, sino garantías que legitiman la actuación estatal frente al ciudadano.

De manera concordante, Mendoza (2023) señala que el respeto a la legalidad en esta diligencia no solo resguarda derechos individuales, sino que fortalece la confianza ciudadana en el sistema de justicia.

De igual forma, Ferrajoli (2011) enfatiza que las garantías procesales actúan como límites al poder punitivo, asegurando que la persecución del delito no justifique la vulneración arbitraria de los derechos.

El criterio del investigador se suma en el sentido de que la finalidad real del allanamiento no puede reducirse a la búsqueda de pruebas, sino a demostrar que el poder punitivo actúa dentro de los parámetros de legalidad y respeto a la persona.

2.2.2.1.4. Requisitos y estándares normativos

El procedimiento legal del allanamiento se encuentra regulado en la Constitución Política del Perú (1993, art. 2, inc. 9), así como en los artículos 214 al 217 del Código Procesal Penal (Decreto Legislativo N.º 957, 2004). Dichas normas establecen que:

- Se requiere **orden judicial motivada**, emitida por juez competente.
- Debe precisarse el **lugar, objeto y finalidad** de la diligencia.
- La ejecución exige la **presencia del fiscal** como garante de legalidad.
- Es obligatorio el **levantamiento de acta** que documente el procedimiento.

A estas disposiciones se suman instrumentos normativos y técnicos que detallan la práctica del allanamiento:

- **Protocolo de Actuación Conjunta sobre el Allanamiento** (R.A. N.º 387-2014-CE. PJ): regula la coordinación entre la Policía Nacional y el Ministerio Público, fijando responsabilidades compartidas en la planificación, ejecución y control de la diligencia. Este protocolo busca evitar actuaciones arbitrarias mediante la estandarización de procedimientos y la centralidad del fiscal como garante de legalidad.
- **MAPROPOL (Manual de Procedimientos Policiales)**, aprobado por R.D. N.º 030-2013-DIRGEN/EMG-PNP, que incluye el procedimiento de **allanamiento por flagrancia delictiva**, precisando que en esos supuestos la Policía puede ingresar sin orden judicial, siempre que se informe de inmediato al Ministerio Público y se cumpla con levantar el acta respectiva.

Autores contemporáneos sostienen que estos requisitos son esenciales para asegurar la legitimidad del acto. Ramírez (2021) afirma que la orden judicial y la intervención fiscal son garantías sustantivas contra los abusos de poder. Asimismo, Díaz (2023) advierte que la falta de cumplimiento de protocolos técnicos genera deficiencias prácticas como actas incompletas o ingresos sin fiscal, lo que deriva en nulidad procesal.

En consecuencia, el incumplimiento de cualquiera de estos requisitos afecta la legitimidad del acto y lo convierte en arbitrario, produciendo la nulidad de las pruebas obtenidas, en aplicación del principio de exclusión de la prueba ilícita.

2.2.2.1.5. Casos de excepción al allanamiento judicial

La Constitución y el Código Procesal Penal establecen supuestos excepcionales donde el ingreso a un domicilio no requiere autorización judicial:

- **Flagrancia delictiva:** ingreso inmediato cuando un delito se está cometiendo.

- **Emergencia grave:** ingreso ante peligro inminente para la vida o integridad de las personas.

Estos casos son de interpretación restrictiva. Según Huamán (2022), su uso debe evaluarse bajo criterios de proporcionalidad, pues de lo contrario se desnaturaliza el carácter excepcional de la medida. En la misma línea, López (2021) advierte que en la práctica muchas intervenciones se justifican indebidamente en una supuesta flagrancia, vulnerando así el derecho al debido proceso.

El criterio del investigador coincide con estos aportes: la utilización abusiva de los supuestos excepcionales constituye una de las principales formas de incumplimiento del procedimiento legal en la provincia del Santa.

2.2.2.1.6. Incumplimiento del procedimiento de allanamiento

El incumplimiento ocurre cuando se vulneran las condiciones legales, como ingresos sin fiscal o abuso de la flagrancia. Briones (2024) destaca que estas irregularidades son comunes en operativos, generando nulidad de las diligencias. Riego (2021) afirma que tales defectos no son vicios formales, sino infracciones que afectan la legitimidad del proceso.

Esto confirma que, en contextos como la provincia del Santa, el problema trasciende la falta de capacitación y refleja prácticas institucionalizadas que priorizan resultados rápidos sobre el respeto al marco legal.

2.2.2.1.7. Consecuencias jurídicas del incumplimiento del procedimiento

Entre las principales consecuencias se encuentran la nulidad del acto y la exclusión probatoria. Mendoza (2023) indica que este principio protege al imputado frente a pruebas ilícitas. Espinoza (2021) agrega que la reiteración de incumplimientos erosiona la confianza en el sistema penal.

Así, la sanción procesal no busca castigar a la policía, sino garantizar que las actuaciones se realicen conforme a un Estado de derecho.

2.2.2.2. Vulneración del debido proceso

2.2.2.2.1. Definición del debido proceso

El debido proceso constituye un derecho fundamental que asegura a toda persona garantías mínimas frente a la potestad punitiva del Estado. De acuerdo con Castillo (2022), este derecho implica el respeto a reglas de legalidad, imparcialidad y defensa durante el

proceso penal. Por su parte, Riego (2021) precisa que el debido proceso no solo es un derecho individual, sino también un principio estructural del Estado constitucional de derecho.

Desde la perspectiva del investigador, el debido proceso funciona como límite sustantivo frente a la discrecionalidad de la autoridad, de modo que su vulneración convierte cualquier actuación procesal en ilegítima y carente de legitimidad democrática.

2.2.2.2.2. Principios que integran el debido proceso

El debido proceso se materializa a través de un conjunto de principios y garantías que aseguran la justicia del procedimiento. Según Chauca (2025), estos incluyen:

- Principio de legalidad: toda actuación debe tener sustento normativo.
- Derecho de defensa: oportunidad de contradecir las pruebas y alegaciones.
- Principio de contradicción: igualdad de armas entre las partes.
- Tutela judicial efectiva: derecho a obtener una resolución motivada.

Asimismo, Salazar (2022) destaca la **garantía de exclusión de la prueba ilícita** como elemento esencial del debido proceso en contextos de diligencias restrictivas de derechos, como los allanamientos.

En esa línea, el investigador considera que sin estas garantías el proceso no puede cumplir su finalidad protectora y pierde toda legitimidad frente a los ciudadanos.

2.2.2.2.3. Derechos vulnerados en los allanamientos

En el contexto de allanamientos, la vulneración del debido proceso se manifiesta principalmente en el quebrantamiento de derechos fundamentales, tales como:

- Inviolabilidad del domicilio (art. 2, inc. 9, Constitución del Perú 1993).
- Derecho a la defensa y asistencia letrada (art. 139, inc. 14, Constitución 1993).
- Derecho a la motivación de resoluciones judiciales (art. 139, inc. 5, Constitución 1993).

Ramírez (2021), sostiene que los allanamientos irregulares producen una doble afectación: vulneran los derechos individuales y erosionan la legitimidad del sistema de justicia, debilitando la confianza social en las instituciones.

En concordancia, el investigador afirma que la transgresión de estos derechos no solo perjudica a la persona intervenida, sino que compromete la validez de la actuación estatal, convirtiendo la justicia en mera imposición del poder coercitivo.

2.2.2.2.4. Características del debido proceso

El debido proceso presenta una serie de características que lo definen como un derecho fundamental de alcance universal:

- **Universalidad:** Aplica a todas las personas, sin distinción de condición social, económica o política, asegurando igualdad ante la ley (Torres & Mendoza, 2021).
- **Irrenunciabilidad:** Es un derecho que no puede ser renunciado, ya que protege intereses esenciales de la persona frente al poder estatal (López, 2023).
- **Instrumentalidad:** Actúa como garante y potenciador de otros derechos fundamentales, como la inviolabilidad del domicilio, la defensa y la tutela judicial efectiva (Carbonell, 2022).

Si bien Ferrajoli (2011) resalta su papel como garantía para la tutela de la libertad individual, enfoques más recientes lo conciben como un elemento dinámico del constitucionalismo contemporáneo, indispensable para mantener la confianza ciudadana en la justicia (Torres, 2021; Mendoza, 2023).

2.2.2.2.5. Consecuencias de la vulneración del debido proceso

La transgresión del debido proceso durante un allanamiento no solo implica la afectación de derechos individuales, sino que acarrea consecuencias procesales y sistémicas. Según Huancas (2025), la primera consecuencia es la nulidad de la diligencia, dado que una actuación practicada sin las garantías constitucionales carece de validez jurídica y puede generar efectos en cadena que afectan la legitimidad del proceso y la confianza ciudadana en la administración de justicia.

De igual modo, Ramírez (2021) enfatiza la exclusión de la prueba ilícita, en aplicación del principio de inadmisibilidad de aquellos elementos obtenidos mediante vulneración de derechos fundamentales. Esto garantiza que el proceso penal no se sustente en pruebas contaminadas por ilegalidad.

Además de las repercusiones jurídicas inmediatas, existen efectos institucionales más amplios. Como advierte Salazar (2022), la reiterada vulneración del debido proceso en

diligencias de allanamiento deteriora la confianza ciudadana en el sistema de justicia, debilitando la legitimidad del poder punitivo del Estado.

En esa línea, el investigador sostiene que estas consecuencias no deben verse únicamente como sanciones procesales, sino como un mecanismo indispensable para reafirmar la supremacía de los derechos fundamentales y el carácter garantista del Estado constitucional de derecho.

2.2.3. Teorías relacionadas con la investigación

2.2.3.1. Teoría del garantismo penal

El garantismo penal, formulado por Ferrajoli (2011), sostiene que el ejercicio del *ius puniendi* del Estado debe estar estrictamente limitado por principios de legalidad, jurisdiccionalidad, motivación y control judicial. Desde esta perspectiva, los derechos fundamentales no son simples enunciados, sino verdaderos límites infranqueables que condicionan la validez de toda actuación procesal.

En una línea convergente, Casanova (2023) explica que el garantismo es un modelo de derecho penal mínimo, cuyo propósito es impedir la expansión arbitraria del poder punitivo y asegurar que la persecución penal se someta a parámetros de legalidad y proporcionalidad. Ambos enfoques coinciden en que las garantías procesales no son formalidades accesorias, sino requisitos esenciales que legitiman la intervención estatal.

Aplicado al allanamiento, el garantismo penal exige: una orden judicial motivada, la presencia del fiscal como garante de legalidad y el respeto estricto a la inviolabilidad del domicilio. El ingreso policial sin cumplir estos presupuestos vulnera el debido proceso y genera la nulidad de lo actuado, conforme al principio de exclusión de la prueba ilícita (Carbonell, 2022).

Si bien se ha cuestionado que el garantismo pueda restringir la eficacia de la persecución penal, en contextos de abuso policial actúa como un contrapeso indispensable frente a la discrecionalidad estatal. En la provincia del Santa, la omisión de protocolos en los allanamientos evidencia una ruptura del modelo garantista, donde la urgencia procesal prevalece sobre las garantías mínimas, debilitando la legitimidad del sistema de justicia.

2.2.3.2. Teoría de la proporcionalidad

Alexy (2007), plantea que los derechos fundamentales se entienden como **principios jurídicos**, es decir, mandatos de optimización que deben cumplirse en la mayor medida posible

dentro de las posibilidades fácticas y jurídicas. De allí surge la **teoría de la proporcionalidad**, que establece que toda restricción a los derechos fundamentales debe superar un examen de tres subprincipios: idoneidad, necesidad y proporcionalidad en sentido estricto. Según el autor, una medida estatal solo es legítima si resulta adecuada para alcanzar un fin constitucionalmente válido, si no existe otra alternativa menos lesiva y si los beneficios obtenidos superan los costos en términos de afectación de derechos.

Autores más recientes, como Alania (2024), sostienen que la proporcionalidad es un parámetro indispensable en el derecho procesal penal, ya que asegura que medidas intrusivas como el allanamiento no se apliquen de manera automática, sino tras un juicio de ponderación que justifique su impacto en la intimidad y la dignidad de la persona. Así, el principio actúa como garantía frente a la expansión del poder punitivo y como salvaguarda del Estado constitucional de derecho.

En criterio del tesista, la aplicación de esta teoría en los allanamientos en la provincia del Santa evidencia que, en muchos casos, las autoridades privilegian la eficacia de la investigación penal sin realizar un examen riguroso de proporcionalidad, lo que convierte a la diligencia en un acto arbitrario y contrario al debido proceso.

2.2.3.3. Teoría del abuso de poder – Pierre Bourdieu

La teoría del abuso de poder, propuesta inicialmente por Bourdieu (1997), sostiene que las instituciones estatales tienden a reproducir relaciones de dominación a través del ejercicio de su autoridad, lo cual se traduce en prácticas que, aunque presentadas como legítimas, pueden encubrir arbitrariedades. En este sentido, el poder punitivo del Estado no solo actúa como mecanismo de control social, sino que también corre el riesgo de convertirse en un instrumento de abuso cuando se ejerce sin los límites legales correspondientes.

Investigaciones recientes, como la de Ramírez (2021), señala que, en el ámbito penal, el abuso de poder se evidencia en allanamientos que incumplen requisitos legales, afectando la legitimidad institucional y vulnerando derechos fundamentales.

En criterio del tesista, esta teoría resulta clave para comprender cómo el abuso de poder puede manifestarse en diligencias como los allanamientos, cuando la autoridad se aparta de los límites legales y afecta derechos fundamentales.

2.2.3.4. Teoría del control judicial o tutela judicial efectiva

La teoría del control judicial, vinculada con la tutela judicial efectiva, establece que toda actuación de la autoridad estatal debe estar sujeta a supervisión judicial imparcial para garantizar que se respeten los derechos fundamentales. Según Montoya (2023), esta teoría asegura que las decisiones administrativas y judiciales no se ejerzan de manera arbitraria y que toda restricción de derechos sea revisable por un órgano competente. Por su parte, Valera (2023) destaca que, en el ámbito penal latinoamericano, la tutela judicial efectiva es un mecanismo esencial para impedir que medidas intrusivas, como los allanamientos, se realicen al margen de la legalidad, protegiendo la integridad y los derechos de los ciudadanos.

En criterio del tesista, la aplicación de esta teoría permite evidenciar que la falta de control judicial efectivo en los allanamientos ejecutados en la provincia del Santa contribuye a la vulneración del debido proceso. La ausencia de supervisión genera discrecionalidad en la actuación policial, lo que incrementa la probabilidad de arbitrariedades y compromete la legitimidad del sistema de justicia.

2.2.4. Marco normativo aplicable al procedimiento de allanamiento

2.2.4.1. Constitución Política del Perú

- Art. 2. inciso 9: Derecho a la inviolabilidad de domicilio.
- Art. 139: Principios y derechos de la función jurisdiccional, entre ellos el debido proceso.

Relevancia: Toda norma inferior debe respetar estos derechos fundamentales, asegurando que la actuación estatal se mantenga dentro de los límites constitucionales.

2.2.4.2. Tratados internacionales

- Convención Americana sobre Derechos Humanos – Art. 8 (garantías judiciales).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos – Art. 17 (protección frente a injerencias arbitrarias en el domicilio).

Relevancia: Refuerzan los estándares de protección frente a medidas restrictivas de derechos, como los allanamientos, obligando a las autoridades a respetar principios universales de legalidad y proporcionalidad.

2.2.4.3. Leyes

- Código Procesal Penal (2004): arts. 214 a 219, regulan el allanamiento y registro domiciliario.
- Decreto Legislativo N° 1186: sobre el uso de la fuerza por la PNP.

Relevancia: Establece el marco legal específico sobre cómo debe realizarse el allanamiento, delimitando competencias y condiciones para garantizar el debido proceso.

2.2.4.4. Normativa reglamentaria

- Protocolo de Actuación Conjunta sobre el Allanamiento (R.A. 387-2014-CE-PJ).
- Procedimiento Policial de Intervención en Allanamiento de Domicilio (R.D. 030-2013-DIRGEN/EMG-PNP).

Relevancia: Detallan pautas operativas que orientan la actuación policial y fiscal, asegurando coordinación y respeto a las formalidades del procedimiento.

Aplicación al tema de investigación: El incumplimiento de normas o protocolos no es solo una irregularidad administrativa, sino que vulnera derechos fundamentales como el debido proceso y la inviolabilidad del domicilio. La jurisprudencia establece que la omisión de requisitos esenciales genera nulidad y exclusión de pruebas, demostrando el papel decisivo de la jerarquía normativa en la protección de derechos frente a actuaciones indebidas del Estado.

2.2.5. Jurisprudencia

2.2.5.1. Tribunal Constitucional y Corte Suprema

La jurisprudencia nacional ha sido decisiva en la consolidación de los estándares de legalidad y respeto a los derechos fundamentales en materia de allanamientos.

El Tribunal Constitucional, en el **Exp. N.° 0090-2004-AA/TC** (Caso Anicama Hernández), reconoció que el debido proceso constituye un derecho fundamental exigible en cualquier instancia, administrativa o judicial, lo que refuerza su carácter transversal en toda actuación estatal.

De igual modo, en el **Exp. N.° 1423-2002-HC/TC** (Caso Anzualdo Castro), precisó que la inviolabilidad del domicilio solo puede ser restringida en los supuestos expresamente

previstos por la Constitución, reafirmando que el control judicial es indispensable para legitimar la medida.

Por su parte, la Corte Suprema de Justicia ha desarrollado criterios vinculantes en la materia.

En la **Casación N.º 1445-2017-Arequipa**, estableció que el incumplimiento de los requisitos esenciales del allanamiento acarrea la nulidad de la diligencia y la exclusión de la prueba obtenida, protegiendo así el núcleo del debido proceso.

Asimismo, en la **Casación N.º 92-2017-Loreto** (reconocida como precedente vinculante), se afirmó categóricamente que toda prueba obtenida con vulneración de derechos fundamentales carece de validez y es inadmisibile en juicio.

En conjunto, estas resoluciones evidencian que tanto el Tribunal Constitucional como la Corte Suprema han sentado un marco interpretativo uniforme: el respeto al debido proceso y a la inviolabilidad del domicilio no son meras formalidades, sino garantías esenciales cuya transgresión invalida cualquier actuación procesal y compromete la legitimidad del sistema de justicia.

2.3. Marco conceptual

El marco conceptual constituye la base teórica-operativa que orienta la presente investigación titulada “La vulneración del debido proceso por incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento en la Provincia del Santa, 2024”. En esta sección se definen los principales conceptos que estructuran el objeto de estudio, con el propósito de precisar su alcance y evitar ambigüedades interpretativas.

2.3.1. Allanamiento de domicilio

El allanamiento de domicilio es una medida procesal que permite a las autoridades ingresar al domicilio de una persona para la búsqueda de elementos de prueba relacionados con la comisión de un delito. Según Ramírez (2021), el allanamiento constituye una excepción al principio de inviolabilidad del domicilio y debe estar debidamente autorizado por un juez competente, quien debe valorar la existencia de indicios suficientes que justifiquen la medida.

Desde la perspectiva del investigador, el allanamiento constituye el punto crítico donde se tensionan la eficacia en la persecución del delito y la protección de los derechos fundamentales.

2.3.2. Inviolabilidad de domicilio.

Es una garantía constitucional que protege la esfera privada de las personas frente a injerencias arbitrarias. El Tribunal Constitucional (Exp. N.º 1423-2002-HC/TC) ha precisado que la limitación a esta garantía solo es legítima bajo los supuestos expresamente previstos en la Constitución.

En este estudio, se asume que la inviolabilidad del domicilio constituye el derecho central vulnerado cuando se incumple el procedimiento legal del allanamiento.

2.3.3. Incumplimiento del procedimiento legal.

El incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento se refiere a la realización de esta medida sin observar los requisitos legales establecidos, como la ausencia de orden judicial, la falta de presencia del fiscal, la ejecución fuera del horario permitido o la ausencia de acta de la diligencia. Según Díaz (2023), tales irregularidades pueden afectar la validez del acto procesal y la admisibilidad de las pruebas obtenidas.

Para el investigador, el incumplimiento constituye un fenómeno que trasciende lo formal y se configura como vulneración sustantiva del debido proceso.

2.3.4 Debido proceso

El debido proceso es un derecho fundamental que garantiza a toda persona un conjunto de garantías mínimas en el ejercicio de sus derechos, especialmente en el ámbito penal. Según Poves (2023), el debido proceso asegura que las actuaciones del Estado se realicen conforme a la ley, respetando los derechos de las personas y evitando arbitrariedades. Para efectos de la investigación, el debido proceso se entiende como la exigencia de legalidad, imparcialidad y respeto a la defensa en toda diligencia de allanamiento.

2.3.5. Garantías procesales y control

Las garantías procesales constituyen el conjunto mínimo de derechos que aseguran un juicio justo, incluyendo la defensa, la contradicción, el juez imparcial y la motivación de

las decisiones. Su vulneración durante los allanamientos implica una afectación directa del debido proceso, debilitando la legitimidad de la actuación estatal (Flores, 2023).

Entre las principales garantías procesales destacan:

- **Legalidad:** Toda actuación del Estado debe estar fundamentada en normas jurídicas que la autoricen y delimiten su alcance, evitando arbitrariedades (Ferrajoli, 2011).
- **Control judicial:** Las medidas restrictivas de derechos fundamentales deben estar sometidas a la supervisión de un juez competente, quien asegura que se respeten los límites legales (López, 2023).
- **Proporcionalidad:** Las actuaciones estatales deben ser idóneas, necesarias y proporcionales al fin legítimo perseguido, evitando afectaciones indebidas a derechos fundamentales (Alexy, 2007).
- **Exclusión de prueba ilícita:** Toda evidencia obtenida vulnerando derechos esenciales no puede ser utilizada en el proceso, garantizando la integridad del procedimiento (Salazar, 2022).

En consecuencia, los allanamientos que se ejecutan al margen de estas garantías no solo contaminan la investigación, sino que generan nulidad procesal y deslegitiman el proceso penal, afectando la confianza ciudadana en la justicia.

2.3.6. Flagrancia.

El artículo 259 del Código Procesal Penal define flagrancia como la situación en la que una persona es sorprendida en la comisión de un delito o inmediatamente después de haberlo cometido. Este supuesto habilita el ingreso inmediato a un domicilio, siempre bajo parámetros de proporcionalidad y supervisión fiscal. Desde la postura investigadora, se observa que la figura de flagrancia es usada de manera extensiva por la Policía, lo que constituye un foco de vulneraciones al debido proceso.

2.3.7. Nulidad procesal.

Consiste en la sanción que invalida los actos procesales realizados con violación de garantías fundamentales. Espinoza (2021), afirma que las formalidades del allanamiento no son simples requisitos, sino condiciones esenciales para la validez de la diligencia.

En la investigación, la nulidad procesal se entiende como la consecuencia directa del incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de investigación

La investigación es de **tipo básico**, entendida como aquella que busca generar conocimientos sin perseguir de manera inmediata un fin práctico, sino ampliar la comprensión de fenómenos en el ámbito científico y académico (Creswell, 2021; Flick, 2022).

En este estudio, se asumió este tipo porque el objetivo es **comprender cómo el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento impacta en la vulneración del debido proceso** en la provincia del Santa, aportando al análisis doctrinal y jurídico sin pretender elaborar una política pública o reforma normativa inmediata.

3.1.2. Nivel de la investigación

El nivel de investigación es **descriptivo-explicativo**. La investigación descriptiva se enfoca en observar y detallar características de un fenómeno tal y como ocurre en su contexto natural, sin manipular variables (QuestionPro, 2023). Por otro lado, la investigación explicativa busca establecer relaciones de causalidad o dependencia entre hechos para entender las causas y razones de un fenómeno (Trymata, 2025).

Este estudio es descriptivo porque permitirá identificar y detallar las irregularidades más frecuentes en la ejecución de allanamientos, como ingresos sin fiscal, actas incompletas o aplicación indebida de la flagrancia. Es explicativo porque se pretende comprender cómo estas irregularidades generan vulneración del debido proceso, manifestándose en consecuencias como nulidad de diligencias o exclusión de pruebas ilícitas.

3.1.3. Diseño de la investigación

El diseño es **cualitativo, fenomenológico y no experimental**.

Se adoptó este enfoque porque el interés central es interpretar cómo policías y abogados perciben y explican el incumplimiento del procedimiento de allanamiento y su relación con el debido proceso.

- **Cualitativo:** Orientado a la interpretación de significados y percepciones en contextos sociales, sin mediciones numéricas (Creswell, 2021; Flick, 2022).

- **Fenomenológico:** Busca explorar y comprender en profundidad las experiencias vividas por los individuos, así como el significado que estos atribuyen a dichas experiencias. Se centra en la descripción detallada de la realidad tal como es percibida desde la perspectiva de los participantes, sin recurrir a interpretaciones externas o prejuicios del investigador (Tavakol, 2025).
- **No experimental:** No se manipulan variables, sino que se analiza el problema en su contexto real (Reyes & Boza 2024).

3.2. Participantes y criterios de selección

En la investigación cualitativa, en lugar de hablar de población y muestra en sentido estadístico, se hace referencia a los participantes o unidades de análisis, que son seleccionados en función de su relevancia para el fenómeno estudiado. Según Martínez y Ramírez (2024), los participantes en los estudios cualitativos son elegidos de manera intencional, ya que lo fundamental no es la cantidad, sino la riqueza de la información que puedan aportar a la comprensión del problema.

En este estudio, los participantes estuvieron conformados por efectivos policiales y abogados de la provincia del Santa, seleccionados bajo el criterio de tener experiencia directa en diligencias de allanamiento, ya sea desde la intervención policial o desde la defensa y análisis jurídico de los casos. La elección responde al objetivo de comprender, desde diferentes perspectivas, cómo el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento genera vulneraciones al debido proceso.

El número de participantes se definió siguiendo el criterio de saturación teórica, que consiste en continuar realizando entrevistas hasta que las respuestas no aporten información nueva al análisis (Naeem, 2024). "De manera preliminar, se proyectó trabajar con aproximadamente ocho participantes (cuatro efectivos policiales y cuatro abogados), lo que permitió un contraste de percepciones adecuado para los fines de la investigación."

Para preservar la confidencialidad de los entrevistados, cada participante fue identificado mediante un **código alfanumérico** que diferencia a los efectivos policiales (EP) y a los abogados (EA). Esta codificación se mantuvo de forma constante durante la transcripción y análisis de la información, garantizando el anonimato y el respeto a los principios éticos del estudio.

Tabla 01

Relación de participantes de la investigación

Nro.	Denominación	Código	Profesión
01	Entrevistado 1	EP1	Efectivo Policial PNP
02	Entrevistado 2	EP2	Efectivo Policial PNP
03	Entrevistado 3	EP3	Efectivo Policial PNP
04	Entrevistado 4	EP4	Efectivo Policial PNP
05	Entrevistado 5	EA1	Abogado
06	Entrevistado 6	EA2	Abogado
07	Entrevistado 7	EA3	Abogado
08	Entrevistado 8	EA4	Abogado

Nota: Elaboración propia 2025

3.3. Categorías de análisis y sub categorías

En investigación cualitativa, se utilizan **categorías de análisis** derivadas de los objetivos y el marco teórico para organizar e interpretar los datos (Flick, 2022; Creswell, 2021).

En el presente estudio, las categorías de análisis se construyen en función del objetivo general, que es analizar cómo el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa durante el año 2024. A partir de ello se establecen dos categorías principales con sus respectivas subcategorías:

3.3.1. Categoría 1: Incumplimiento del procedimiento de allanamiento

3.3.1.1. Subcategorías:

- **Protocolos normativos** (conocimiento y aplicación del Código Procesal Penal, Protocolo de Actuación Conjunta y MAPROPOL).
- **Factores de incumplimiento** (ausencia del fiscal, actas defectuosas, uso indebido de flagrancia, omisión de testigos).
- **Mecanismos de supervisión y control** (rol de la Fiscalía y la Policía, existencia de mecanismos de supervisión y sanción).
-

3.3.2. Categoría 2: Vulneración del debido proceso

3.3.2.1. Subcategorías:

- **Derechos vulnerados** (inviolabilidad de domicilio, derecho de defensa, tutela jurisdiccional efectiva).
- **Consecuencias jurídicas y procesales** (nulidad de la diligencia, exclusión de pruebas ilícitas, impacto en la validez del proceso).
- **Percepción pública y confianza** (opiniones sobre la legitimidad de los allanamientos, impacto en la confianza hacia la justicia y la PNP).

Estas categorías y subcategorías permitieron organizar el análisis de la información recolectada mediante entrevistas, facilitando la codificación temática y la identificación de patrones de sentido en el discurso de los participantes.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica de recolección de datos se entiende como el conjunto de procedimientos que permiten al investigador acceder a la información necesaria para comprender el fenómeno en estudio. González-Vega et al. (2022) destacan que la entrevista cualitativa permite interpretar la realidad social, valores, costumbres, ideologías y cosmovisiones construidas a partir de un discurso subjetivo, donde el investigador asigna un sentido particular a la experiencia del otro. Complementariamente, **Ibarra-Sáiz (2023)** propone procedimientos para incrementar la consistencia y credibilidad de los datos recogidos en entrevistas semiestructuradas, analizando y valorando la calidad metodológica de las entrevistas realizadas por los investigadores y sus percepciones sobre esta técnica de recolección de datos.

En el marco de esta investigación, se **utilizó como técnica la entrevista semiestructurada**, ya que facilita obtener testimonio directo de los participantes, con un guion de preguntas previamente elaboradas, pero con la flexibilidad necesaria para explorar en mayor profundidad las respuestas de los informantes. Esta técnica resulta pertinente porque permite identificar las percepciones y experiencias de policías y abogados de la provincia del Santa respecto al incumplimiento del procedimiento de allanamiento y su impacto en el debido proceso.

"El **instrumento de recolección de datos** consistió en una guía de entrevista semiestructurada, elaborada en función de los objetivos de investigación y de las categorías de análisis previamente definidas. La guía contuvo preguntas abiertas que orientaron la conversación hacia el conocimiento de las irregularidades en la ejecución de allanamientos, las consecuencias jurídicas y procesales, y la percepción sobre la protección de derechos fundamentales. Este instrumento permitió garantizar que la información recolectada fuera consistente, comparable y útil para el análisis cualitativo posterior."

3.5. Método de análisis de datos

El análisis de datos fue un proceso de organización, reducción e interpretación de la información recogida, orientado a construir significados y responder a los objetivos de la investigación. Según Saldaña (2021), este proceso implicó codificar los datos, identificar patrones y generar categorías que reflejaron las experiencias y percepciones de los participantes. De manera complementaria, Braun y Clarke (2022) destacan que el análisis temático permitió reconocer tendencias, regularidades y divergencias en los discursos, priorizando la interpretación de significados más que cuantificar resultados.

En este estudio, el análisis de datos se desarrolló mediante **la técnica de análisis temático**, organizada en cuatro fases:

1. Transcripción literal: todas las entrevistas fueron transcritas palabra por palabra, preservando la fidelidad de los testimonios y garantizando que la interpretación partiera de la información real aportada por los participantes.
2. Codificación inicial: se revisaron las transcripciones y se asignaron códigos a fragmentos de texto relacionados con las categorías de análisis (incumplimiento del procedimiento de allanamiento y vulneración del debido proceso).
3. Categorización y subcategorización: los códigos se agruparon en las subcategorías definidas previamente (protocolos normativos, factores de incumplimiento, derechos vulnerados, consecuencias jurídicas, etc.), lo que permitió organizar la información de forma sistemática y coherente con los objetivos de la investigación.
4. Interpretación y construcción de significados: a partir de las categorías, se elaboró un análisis narrativo que explicó cómo los participantes percibieron la relación entre el incumplimiento de los procedimientos de allanamiento y la vulneración del debido proceso, utilizando citas textuales como evidencia.

Este procedimiento permitió garantizar la coherencia entre los datos obtenidos y los objetivos planteados, asegurando un análisis profundo y contextualizado sin recurrir a tablas estadísticas ni triangulación de datos cuantitativos, en concordancia con el enfoque fenomenológico de la investigación.

3.6. Aspectos éticos

De acuerdo al artículo 4º del Reglamento de Integridad Científica en la Investigación, versión 002, actualizado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 0495-2025-CU-ULADECH católica, de fecha 12 de mayo de 2025, la presente investigación se sujetó a los siguientes principios éticos:

a. **Respeto y protección de los derechos de los intervinientes:** Se garantizó la dignidad, privacidad y diversidad cultural de los participantes, resguardando su identidad y evitando cualquier forma de exposición que los perjudique. En este estudio, se aplicó el consentimiento informado y se aseguró la confidencialidad de las entrevistas realizadas a efectivos policiales y abogados.

b. **Cuidado del medio ambiente:** Aunque la investigación no implicó experimentación en entornos naturales, se adoptó una actitud responsable en el manejo de recursos y materiales, priorizando el uso digital para reducir el impacto ambiental y minimizar impresiones innecesarias.

c. **Libre participación por propia voluntad:** La participación de los entrevistados fue voluntaria, previa aceptación del consentimiento informado, asegurando que estén plenamente informados sobre los objetivos y fines del estudio y que tengan la libertad de retirarse en cualquier momento sin repercusión alguna.

d. **Beneficencia, no maleficencia:** El estudio buscó maximizar los beneficios en términos de aportes académicos y sociales, evitando causar daño a los participantes. Las entrevistas estuvieron diseñadas de manera respetuosa, sin presionar ni inducir respuestas, reduciendo riesgos y procurando que el conocimiento generado contribuya al fortalecimiento del respeto a los derechos fundamentales en la práctica policial.

e. **Integridad y honestidad:** Se aseguró la objetividad, imparcialidad y transparencia en todo el proceso investigativo. Esto implicó una adecuada citación de fuentes bajo normas APA 7ª edición, la veracidad en la interpretación de la información obtenida y la presentación honesta de los resultados.

f. **Justicia:** Se garantizó un trato equitativo a todos los participantes, valorando por igual las contribuciones de los policías y de los abogados entrevistados. Asimismo, se procuró que los hallazgos del estudio estén disponibles para fortalecer la práctica académica y profesional, evitando sesgos en la selección de participantes o en el análisis de los datos.

IV. RESULTADOS

4.1 Presentación general de los resultados

En el presente capítulo se exponen los principales hallazgos obtenidos a partir de las entrevistas semiestructuradas aplicadas a ocho participantes: cuatro efectivos policiales (EP1, EP2, EP3, EP4) y cuatro abogados especialistas en derecho penal (EA1, EA2, EA3, EA4) de la provincia del Santa.

El propósito de la investigación fue analizar cómo el **incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento** afecta la **garantía del debido proceso**, identificando las principales irregularidades, los factores que las originan y las consecuencias jurídicas y procesales derivadas de dichas prácticas.

Las entrevistas fueron analizadas mediante el método de **análisis temático**, que permitió agrupar las respuestas en dos **categorías principales**:

1. Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento.
2. Vulneración del debido proceso.

Cada categoría se subdividió en subcategorías emergentes, lo que facilitó la interpretación integral de las percepciones de los entrevistados.

Tabla 02

Síntesis temática de hallazgos

Categoría	Subcategoría	Hallazgos relevantes (síntesis del análisis de entrevistas)
Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento	Falta de presencia fiscal	Se evidenció que en varios casos los allanamientos se realizaron sin la presencia efectiva del fiscal, limitándose su participación a una autorización formal. Esto genera cuestionamientos sobre la legalidad y validez de las diligencias.
	Deficiencias en el levantamiento de actas	Se identificaron actas incompletas o con omisiones en la descripción de los bienes incautados y de los testigos presentes, afectando la autenticidad y trazabilidad de la diligencia.
	Uso indebido de la flagrancia	Los entrevistados reportaron que en algunos casos se justifica el ingreso a inmuebles bajo una supuesta flagrancia inexistente, lo cual desnaturaliza esta figura y vulnera el principio de proporcionalidad.

Categoría	Subcategoría	Hallazgos relevantes (síntesis del análisis de entrevistas)
Vulneración del debido proceso	Derechos fundamentales afectados	Los abogados señalaron la vulneración del derecho a la inviolabilidad del domicilio y a la defensa, pues la ausencia fiscal impide ejercer control sobre la legalidad del procedimiento.
	Consecuencias jurídicas	Las irregularidades detectadas generan nulidad de diligencias, exclusión de pruebas ilícitas y debilitamiento de la confianza en las instituciones.

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas (2025)

4.2. Resultados por categoría

Categoría 1: Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento

Subcategorías: a) Falta de presencia del fiscal; b) Actas incompletas o defectuosas; c) Abuso de la figura de flagrancia; d) Factores operativos y estructurales que influyen en el incumplimiento.

Los participantes coincidieron en señalar que, en la práctica, los allanamientos suelen ejecutarse con irregularidades que vulneran los procedimientos normativos establecidos en el Protocolo de Actuación Conjunta sobre el Allanamiento (R.A. 387-2014-MP-FN) y el Procedimiento Policial de Intervención en Caso de Allanamiento de Domicilio (R.D. 030-2013-PNP).

1. Falta de presencia del fiscal: Los ocho entrevistados mencionaron que la ausencia o tardanza del fiscal durante la diligencia constituye una de las irregularidades más frecuentes. Los abogados señalaron que ello genera la nulidad del acto, mientras que los policías justificaron que en muchos casos la decisión de intervenir responde a la urgencia o a la falta de coordinación con el Ministerio Público.

"A veces el fiscal no llega a tiempo y el operativo no puede detenerse; entonces se ingresa para asegurar evidencias, pero después eso trae problemas legales" (EP1).

"La ley exige la presencia del fiscal; cuando se allana sin él, la diligencia se vuelve nula por violación de garantías" (EA2).

2. Actas incompletas o defectuosas: Los entrevistados señalaron que muchas actas carecen de información relevante (hora exacta, identificación de testigos, descripción de

objetos incautados, firma de intervinientes). Este defecto técnico repercute en la validez probatoria.

"En varios casos el acta no refleja lo que realmente ocurrió; a veces ni siquiera está firmada por los testigos" (EA3).

3. Uso abusivo de la flagrancia: Tanto abogados como policías reconocieron que, en ocasiones, la figura de la flagrancia se utiliza indebidamente para justificar ingresos inmediatos sin orden judicial ni presencia fiscal.

"La flagrancia se usa como excusa, incluso cuando no existe situación evidente" (EA4).

4. Factores que influyen en el incumplimiento: Los policías entrevistados atribuyeron las irregularidades a deficiencias logísticas, falta de personal, escasa capacitación y presión institucional para obtener resultados. Los abogados, en cambio, resaltaron la falta de control del Ministerio Público y del Poder Judicial, que permite la persistencia de malas prácticas.

"Hay oficiales jóvenes que no conocen bien el protocolo; actúan de buena fe, pero sin la guía del fiscal cometen errores que afectan todo el caso" (EP3).

Síntesis de la categoría 1: El incumplimiento del procedimiento de allanamiento se presenta como una práctica estructural influida por factores institucionales, logísticos y de capacitación. La omisión del fiscal y la elaboración deficiente de actas constituyen los hallazgos más reiterados. Estas deficiencias evidencian una brecha entre la normativa vigente y su aplicación operativa.

Categoría 2: Vulneración del debido proceso

Subcategorías: a) Derechos vulnerados; b) Consecuencias jurídicas y procesales; c) Percepción pública y legitimidad institucional.

Los entrevistados reconocieron que las irregularidades en los allanamientos vulneran derechos fundamentales consagrados en la Constitución, especialmente la inviolabilidad del domicilio y la tutela judicial efectiva.

"Cuando se allana sin cumplir la ley, se invade la esfera privada del ciudadano; el proceso pierde legitimidad" (EA1).

"El respeto al procedimiento es la base del debido proceso; de lo contrario, todo se desnaturaliza" (EP2).

Los entrevistados coincidieron en que la principal consecuencia del incumplimiento es la nulidad de las diligencias y la exclusión de las pruebas obtenidas ilícitamente. Esta situación repercute directamente en la eficacia de la investigación penal, generando frustración en los operadores policiales y debilitando la persecución del delito.

"Un operativo puede ser exitoso en lo operativo, pero si no se cumple el procedimiento, la prueba se invalida y el caso se cae" (EP4).

Los abogados destacaron que los constantes errores en la ejecución de allanamientos afectan la imagen institucional de la Policía Nacional y del sistema de justicia, generando desconfianza ciudadana.

"Cuando la gente ve que los procedimientos no se respetan, pierde confianza tanto en la Policía como en el Ministerio Público" (EA2).

Síntesis de la categoría 2: Las irregularidades en los allanamientos vulneran derechos fundamentales y generan consecuencias jurídicas que debilitan la legitimidad institucional. La reiteración de estas prácticas refleja la necesidad de fortalecer la supervisión fiscal, la formación policial y los mecanismos de control judicial.

4.3. Contraste entre grupos de entrevistados

El análisis comparativo entre los grupos entrevistados muestra coincidencia general en la identificación de las irregularidades, pero divergencia en la atribución de causas. Los abogados atribuyen las fallas a deficiencias de control del Ministerio Público, falta de motivación judicial y ausencia de sanción ante irregularidades; los policías señalan la falta de recursos logísticos, deficiente capacitación y escasa coordinación interinstitucional. Ambos grupos coinciden en que el incumplimiento de los protocolos afecta la validez de las diligencias y vulnera el debido proceso.

Tabla 03

Contraste de percepciones entre actores entrevistados

Dimensión	Percepción de los efectivos policiales (EP)	Percepción de los abogados (EA)	Interpretación analítica
Cumplimiento del procedimiento	Reconocen limitaciones logísticas, presión institucional y falta de coordinación con el Ministerio Público	Consideran que las fallas reflejan una práctica institucional tolerada y una débil	Las diferencias revelan que los policías atribuyen las deficiencias a factores operativos, mientras los

Dimensión	Percepción de los efectivos policiales (EP)	Percepción de los abogados (EA)	Interpretación analítica
	como causas del incumplimiento.	fiscalización del Ministerio Público.	abogados las vinculan con deficiencias estructurales y falta de control.
Garantía del debido proceso	Sostienen que en situaciones de urgencia priorizan la eficacia operativa.	Afirman que la eficacia no puede prevalecer sobre la legalidad ni sobre los derechos fundamentales.	Se evidencia una tensión entre eficacia policial y respeto al marco garantista.
Consecuencias procesales	Admiten que los errores generan observaciones o retrasos, pero no siempre nulidad.	Señalan que toda irregularidad compromete la validez de la prueba y vulnera el proceso.	Se confirma un distinto nivel de comprensión de las consecuencias jurídicas, lo que afecta la calidad procesal e institucional.

Fuente: Elaboración propia a partir de entrevistas (2025)

4.4. Relación de los resultados con los objetivos

Para fortalecer la coherencia interna del estudio, se estableció la correspondencia entre los objetivos específicos y los resultados alcanzados, a fin de verificar que cada objetivo haya sido respondido de manera adecuada a través del análisis temático de las entrevistas.

Tabla 04

Correspondencia entre objetivos específicos y resultados obtenidos

Objetivo específico	Resultados principales
1. Identificar las principales irregularidades en la ejecución del procedimiento de allanamiento.	Se evidenció la ausencia o tardanza del fiscal, actas incompletas, uso abusivo de la flagrancia y falta de control en la ejecución de la diligencia.
2. Examinar las consecuencias jurídicas y procesales derivadas del incumplimiento del procedimiento.	Se determinó que el incumplimiento genera nulidades procesales, exclusión de pruebas y desconfianza pública hacia las instituciones encargadas de la administración de justicia.

Fuente: Elaboración propia (2025)

4.5. Validación y consistencia metodológica

Los resultados se sustentan en la triangulación de fuentes (entrevistas a policías y abogados), lo que permitió corroborar los hallazgos desde distintas perspectivas profesionales. La saturación teórica se alcanzó al identificar la recurrencia de temas comunes en las entrevistas, garantizando la confiabilidad y coherencia de los resultados.

4.6. Síntesis general de resultados

Los hallazgos revelan que el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento constituye una práctica persistente en la provincia del Santa, originada por deficiencias estructurales, logísticas y de control institucional, que a su vez vulneran el debido proceso y los derechos fundamentales de las personas afectadas. Las consecuencias jurídicas (nulidad de diligencias, exclusión probatoria y pérdida de legitimidad institucional) demuestran la urgencia de reforzar la capacitación, supervisión y coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público.

“Estos resultados servirán de base para el análisis interpretativo desarrollado en el Capítulo V, en el que se contrastan los hallazgos con la doctrina, la normativa y la jurisprudencia vigente.”

V. DISCUSIÓN

5.1. Análisis interpretativo de los resultados

El presente capítulo desarrolla la discusión de los resultados obtenidos a partir de las entrevistas realizadas a efectivos policiales y abogados penalistas de la provincia del Santa. Dichos resultados se contrastan con el marco teórico, la normativa vigente y los antecedentes nacionales e internacionales revisados en capítulos anteriores.

Desde un enfoque garantista y sociológico, se busca explicar cómo el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento incide en la vulneración del debido proceso, considerando las percepciones y experiencias expresadas por los actores entrevistados.

El análisis se estructura en torno a las dos categorías centrales del estudio:

1. El incumplimiento del procedimiento de allanamiento, y
2. La vulneración del debido proceso.

Cada una de ellas se discute a la luz de los planteamientos teóricos de Luigi Ferrajoli y Pierre Bourdieu, así como de los fundamentos doctrinales, normativos y jurisprudenciales pertinentes. Esta articulación permite contrastar las percepciones empíricas recogidas durante la investigación con los principios teóricos y jurídicos que sustentan la actuación policial y la garantía de los derechos fundamentales en el marco de los allanamientos.

5.2. Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento

Los resultados evidenciaron que las principales irregularidades en la ejecución de los allanamientos son la ausencia del fiscal, la deficiente elaboración de actas y el uso indebido de la figura de flagrancia. Estas deficiencias contradicen lo dispuesto en el Protocolo de Actuación Conjunta sobre el Allanamiento (R.A. N.º 387-2014-CE-PJ) y el Procedimiento Policial de intervención en caso de allanamientos, (R.D. N.º 030-2013-DIRGEN/EMG-PNP), donde se establece la presencia obligatoria del fiscal y el registro detallado de los hechos como garantías mínimas del debido proceso.

Desde la perspectiva de la Teoría del Derecho Penal Garantista de Ferrajoli (2001), tales irregularidades representan una transgresión al principio de legalidad y a los límites del poder punitivo del Estado. El allanamiento, al ser una medida restrictiva de derechos, solo puede ejecutarse bajo el control judicial y fiscal. Por tanto, su incumplimiento desnaturaliza la legitimidad del acto y convierte la intervención en una actuación arbitraria.

Asimismo, interpretado desde la teoría del campo jurídico de Bourdieu (1990), la ausencia del fiscal refleja una asimetría institucional entre la Policía Nacional y el Ministerio Público. La Policía, al priorizar la eficacia operativa, reproduce una lógica de poder simbólico que desplaza el control judicial, configurando una práctica donde el éxito de la diligencia se mide por resultados inmediatos y no por la observancia de garantías procesales.

Esta tensión entre “eficacia policial” y “garantismo jurídico” explica, en gran parte, el incumplimiento del procedimiento.

Estos resultados guardan coherencia con los hallazgos de Briones-Mero (2024), quien evidenció en la ciudad de Manta (Ecuador) que el daño a bienes y derechos derivados de allanamientos irregulares se origina en la ausencia de protocolos efectivos y control fiscal insuficiente.

De igual forma, el antecedente Sifuentes (2025), determinó que el deficiente cumplimiento del procedimiento de allanamiento en el Perú responde a falta de capacitación y debilidad institucional en la supervisión, corroborando lo hallado en la provincia del Santa.

Por tanto, el incumplimiento del procedimiento policial no puede considerarse un hecho aislado, sino un problema estructural del sistema de justicia penal, que requiere intervenciones conjuntas de capacitación, control y rendición de cuentas.

5.3. Vulneración del debido proceso

Las irregularidades detectadas en los allanamientos tienen consecuencias directas sobre la garantía del debido proceso, afectando tres dimensiones fundamentales: la inviolabilidad del domicilio, el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva. Cuando se ejecuta un allanamiento sin orden judicial válida, sin la presencia del fiscal o con actas defectuosas, se produce una vulneración sustancial del derecho constitucional consagrado en el artículo 2, inciso 9, de la Constitución Política del Perú.

Desde el enfoque garantista de Ferrajoli, el debido proceso es el núcleo del Estado de Derecho, ya que legitima el ejercicio del poder penal solo si se respetan las garantías formales y sustantivas del individuo. En consecuencia, cualquier actuación que se aparte de los procedimientos legalmente establecidos se convierte en ilegítima y carente de eficacia jurídica.

Complementariamente, la Teoría del Abuso de Poder de Bourdieu permite entender que la vulneración del debido proceso no responde únicamente a errores individuales, sino

a una estructura institucional que tolera prácticas informales y jerarquías rígidas. En este sentido, los allanamientos irregulares reflejan una forma de dominación simbólica del poder policial sobre las garantías ciudadanas, consolidando una cultura institucional de impunidad funcional.

Los testimonios de los entrevistados evidenciaron que esta situación afecta no solo a los investigados, sino también a la legitimidad de las propias instituciones. Los abogados señalaron que tales irregularidades generan nulidades procesales y pérdida de confianza pública, mientras que los policías admitieron que, aunque se logren resultados operativos, estos se invalidan jurídicamente por la falta de observancia procesal.

Estas percepciones coinciden con lo señalado por Casanova (2022) y Espinoza (2021), quienes advierten que los errores en las diligencias policiales afectan la validez probatoria y deterioran la imagen del sistema de justicia.

5.4. Consecuencias jurídicas e institucionales

La investigación demuestra que el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento produce consecuencias jurídicas inmediatas, como la nulidad de las diligencias y la exclusión de las pruebas obtenidas ilícitamente. De acuerdo con el artículo 159 del Código Procesal Penal, toda actuación procesal realizada con violación de derechos fundamentales carece de validez. Este principio, conocido como el de exclusión probatoria, garantiza que el proceso penal no se sustente en actos ilegales, reafirmando el vínculo entre la forma procesal y la justicia sustantiva.

En tal sentido, la nulidad de las pruebas obtenidas en allanamientos irregulares es una consecuencia necesaria del principio de exclusión probatoria (fruto del árbol envenenado), lo que reafirma el vínculo entre forma y justicia.

En el plano institucional, esta situación evidencia la urgente necesidad de promover reformas sostenidas que aseguren una actuación policial más eficiente, transparente y ajustada a los principios de legalidad. En este sentido, se debe garantizar la presencia efectiva y continua del Ministerio Público en todas las diligencias de allanamiento, fortalecer los mecanismos internos de control y evaluación del desempeño policial mediante supervisiones periódicas, y establecer programas permanentes de capacitación jurídica y ética dirigidos a los efectivos policiales. Todo ello contribuirá a consolidar una cultura institucional basada en el respeto al debido proceso, la transparencia y la legitimidad de las actuaciones estatales.

Estas propuestas coinciden con los hallazgos obtenidos en la presente investigación, en los que se evidencia la urgencia de mejorar la coordinación interinstitucional entre la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público, con el fin de garantizar la legalidad y transparencia de las intervenciones policiales. Tal planteamiento refuerza lo señalado en el marco teórico de esta tesis, donde se sostiene que el respeto a los procedimientos y la observancia del debido proceso constituyen pilares esenciales del Estado Constitucional de Derecho.

5.5. Síntesis de la discusión

El análisis integral permite concluir que el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento incide de manera directa en la vulneración de la garantía del debido proceso en la provincia del Santa. Las causas de este incumplimiento son esencialmente estructurales: insuficiente capacitación de los efectivos policiales, débil coordinación interinstitucional y una cultura organizacional que privilegia la eficacia operativa por encima del respeto a la legalidad y las garantías procesales.

Este panorama evidencia una marcada brecha entre la norma garantista y la práctica policial cotidiana. Tal distancia revela la necesidad urgente de fortalecer la supervisión judicial y fiscal, consolidar la formación jurídica de los operadores policiales y promover una cultura institucional orientada al respeto irrestricto de los derechos fundamentales. Solo de esta manera será posible alcanzar un equilibrio sostenible entre la eficacia de la investigación penal y la protección del debido proceso como pilar esencial del Estado constitucional de derecho.

VI. Conclusiones

1. **En atención al objetivo general**, se concluye que el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta de manera directa la garantía del debido proceso en la provincia del Santa, al vulnerar derechos fundamentales como la inviolabilidad del domicilio, la defensa y la tutela jurisdiccional efectiva. Este hallazgo evidencia una marcada brecha entre el marco normativo garantista consagrado en la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal, y la práctica institucional cotidiana. Tal situación exige fortalecer los mecanismos de control judicial y fiscal, así como la formación jurídica y ética de los operadores del sistema penal, a fin de asegurar la plena vigencia del Estado constitucional de derecho.
2. **En relación con el primer objetivo específico**, se determinó que el procedimiento de allanamiento presenta deficiencias operativas y formales recurrentes, entre ellas la ausencia del fiscal durante la diligencia, el levantamiento inadecuado de actas, la insuficiente motivación judicial y el uso indebido de la flagrancia. Dichas irregularidades contravienen lo establecido en el Protocolo de Actuación Conjunta sobre Allanamiento (R.A. N.º 387-2014) y en el Decreto Legislativo N.º 1186, evidenciando un incumplimiento sistemático de las normas que regulan la intervención domiciliaria y debilitando la legitimidad del sistema de justicia penal.
3. **Respecto al segundo objetivo específico**, se concluye que las irregularidades detectadas generan consecuencias jurídicas y procesales de especial relevancia, tales como la nulidad de las diligencias, la exclusión de pruebas obtenidas ilícitamente y la pérdida de confianza ciudadana en las instituciones de justicia. Desde el enfoque garantista de Luigi Ferrajoli y la perspectiva crítica de Pierre Bourdieu, se reafirma que la falta de observancia del procedimiento policial y judicial en los allanamientos constituye una forma de vulneración estructural del debido proceso y una manifestación de las deficiencias institucionales en la aplicación del poder coercitivo del Estado.

VII. Recomendaciones

1. Se recomienda al Ministerio Público y a la Policía Nacional del Perú implementar programas permanentes de capacitación y actualización jurídica orientados a la correcta ejecución del procedimiento de allanamiento, enfatizando el respeto a la presencia fiscal, la adecuada redacción de actas y la aplicación estricta de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, conforme lo establece el Decreto Legislativo N.º 1186 y el Protocolo de Actuación Conjunta sobre Allanamiento (R.A. N.º 387-2014).
2. Se recomienda al Poder Judicial y al Ministerio Público fortalecer los mecanismos de control, supervisión y evaluación de las diligencias de allanamiento, a fin de garantizar la motivación suficiente de las resoluciones judiciales, la verificación del cumplimiento de los requisitos formales y la inmediata corrección de irregularidades. Esto permitirá prevenir la nulidad de las actuaciones y consolidar la legitimidad de las investigaciones penales.
3. Se recomienda al Ministerio del Interior y a las Escuelas de Formación Policial incorporar en sus mallas curriculares cursos especializados en derechos humanos, debido proceso y actuación policial garantista, basados en la doctrina de Luigi Ferrajoli y en la jurisprudencia nacional reciente (como la Casación N.º 1942-2018, Apurímac). Esta formación contribuirá a fortalecer la cultura de legalidad y el respeto a los derechos fundamentales en las intervenciones policiales.

Referencias Bibliográficas

- Acero Rincón, M. (2023). *La práctica de la diligencia de entrada y registro domiciliario en la investigación penal autorizada judicialmente* [Tesis de maestría, Universidad Autónoma de Madrid]. Repositorio UAM. <https://repositorio.uam.es/handle/10486/713013>
- Andersen, P. (2024). *Judicial guarantees and the proportionality test in searches of private dwellings: A European perspective*. *European Journal of Human Rights*, 18(1), 55-74. <https://doi.org/10.5235/ejhr.18.1.55>
- Alania Palacios, B. M. (2024). *Aplicación del principio de proporcionalidad dentro del proceso penal peruano: análisis y perspectivas*. Tesis de maestría, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión. <http://repositorio.undac.edu.pe/handle/undac/4688>
- Alexy, R. (2007). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Constitucionales.
- Balladares Armijos, A. C. (2021). *Análisis crítico-jurídico sobre el allanamiento realizado al domicilio de Abdalá Bucarám Ortiz en el caso delincuencia organizada* [Tesis de pregrado, Universidad de los Andes]. Repositorio Institucional Uniandes. <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11939>
- Bonet Collazo, N. (2021). *Justificación científica del estudio o justificación del problema de investigación*. *Medisur*, 19(1), 1-10. <https://medisur.sld.cu/index.php/medisur/article/view/5561/4005>
- Braun, V., & Clarke, V. (2022). *Thematic analysis: A practical guide*. SAGE.
- Briones, M. B. (2024). *El daño al bien ajeno causado en los allanamientos como actuaciones especiales de investigación en la ciudad de Manta*. 593 Digital Publisher CEIT, 9(2), 1–15. <https://doi.org/10.33386/593dp.2024.2.2242>

Carbonell, M. (2022). *Constitucionalismo contemporáneo: Derechos, procesos y garantías*.

Tirant lo Blanch.

Carbonell, M. (2022). *El principio de proporcionalidad en la justicia penal contemporánea*.

Tirant lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/es/libro/el-principio-de-proporcionalidad-en-la-justicia-penal-contemporanea-miguel-carbonell-9788411133136>

Casanova Reynoso, M. (2022). *El allanamiento y la afectación al derecho a la inviolabilidad del domicilio, según sentencias de Corte Suprema, 2022* [Tesis de maestría,

Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/101879>

Castillo, J. (2022). *Garantías procesales en el Estado constitucional de derecho*. Palestra Editores.

Chauca Yaipén, I. R. (2025). *La tutela de derechos y el debido proceso en el sistema judicial peruano* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/10453/UNFV_EUPG_Chauca_Yaipen_Ivan_Raul_Maestria_2025.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Constitución de los Estados Unidos. (1791). *Cuarta Enmienda*. National Archives. <https://www.archives.gov/founding-docs/bill-of-rights-transcript>

Constitución Política del Perú. (1993). Congreso de la República del Perú. <https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/constitucion1993.pdf>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009). *Caso Tristán Donoso vs. Panamá. Sentencia de 27 de enero de 2009 (Fondo, Reparaciones y Costas)*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_193_esp.pdf
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2017). *Casación N.º 92-2017-Loreto (precedente vinculante)*. Perú: Corte Suprema.
- Corte Suprema de Justicia de la República. (2017). *Casación N.º 1445-2017-Arequipa*. Perú: Corte Suprema.
- Creswell, J. W. (2021). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (4th ed.). SAGE.
- Díaz, R. (2023). *El allanamiento y la nulidad procesal en el proceso penal peruano*. Editorial Jurídica Grijley.
- Espinoza Hidalgo, J. M. (2021). *La prueba ilícita en el allanamiento en el proceso penal* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio UNFV. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5642>
- Ferrajoli, L. (2011). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal*. Trotta.
- Flores, J. A. (2023). Garantías en el nuevo Proceso Penal Peruano: análisis y perspectivas. *Revista de Derecho Procesal Peruano*, 15(1), 27-45. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoprocesal/article/download/2399/2350>
- Flick, U. (2022). *An introduction to qualitative research* (7th ed.). SAGE.
- González-Vega, J., López, M., & Rivas, A. (2022). La entrevista cualitativa como herramienta para la investigación social. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación Social*, 12(23), 45–60. <https://doi.org/10.18800/rlmis.202201.003>

- González, R., & Silva, T. (2022). *Garantías constitucionales frente al allanamiento irregular en América Latina*. *Revista Latinoamericana de Estudios Penales*, 15(2), 123-145.
- Gutiérrez Pineda, A. D. (2022). *Allanamiento policial ilegal de domicilio de las personas detenidas por posesión de drogas en el Distrito de Callería – Ucayali* [Tesis de grado, Universidad Nacional Hermilio Valdizán]. RENATI. <https://hdl.handle.net/20.500.13080/9630>
- Hernández, J. (2021). *La Cuarta Enmienda y el control judicial de los registros domiciliarios*. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*, 23(2), 87–105. <https://doi.org/10.22201/ridpc.2021.23.2>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2021). *Metodología de la investigación* (7.^a ed.). McGraw-Hill.
- Huancas-Sánchez, M. (2025). *El debido proceso y la afectación del plazo razonable en el sistema judicial peruano* [Artículo]. *Revista Científica de la UNSM*. <https://revistas.unsm.edu.pe/index.php/rcr/article/download/603/1457>
- Huamán, P. (2022). *La flagrancia y el allanamiento domiciliario en el proceso penal peruano*. Fondo Editorial UCV.
- Ibarra-Sáiz, M. (2023). Evaluación de la calidad metodológica de las entrevistas cualitativas: retos y oportunidades. *Revista de Investigación Cualitativa*, 11(2), 89–104. <https://doi.org/10.17583/ridq.2023.12345>
- Landa, C. (2021). *Constitución y derechos fundamentales en el Perú contemporáneo*. Gaceta Jurídica.

López, P. (2021). *El abuso de la flagrancia en los procedimientos policiales*. Fondo Editorial UNMSM.

López, M. A. (2023). El principio de irrenunciabilidad en el derecho constitucional peruano: análisis jurisprudencial y doctrinal. *Revista Peruana de Derecho Constitucional*, 8(1), 34-56. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/70>

López-Pérez, J. A. (2023). Acuerdo Plenario 5-2023-XII Pleno Supremo Penal: *El control judicial de las medidas restrictivas de derechos fundamentales en el proceso penal peruano. Poder Judicial del Perú*. <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/7f2909004e24fc3fbfb3bfbfd73eeae1c/Acuerdo+Plenario+5-2023-XII+Pleno+Supremo+Penal.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7f2909004e24fc3fbfb3bfbfd73eeae1c>

Naeem, M. (2024). *Desmitificación y actualización de la saturación de datos en investigación cualitativa*. International Journal of Qualitative Methods. <https://doi.org/10.1177/16094069241229777>

Magna Carta. (1215). The National Archives, Reino Unido. <https://www.nationalarchives.gov.uk/education/resources/magna-carta/>

Martínez López, J. (2021). *Protección de derechos fundamentales y allanamientos domiciliarios en el derecho europeo*. Estudios Constitucionales Comparados, 22(3), 201-224.

Martínez, J. P., & Ramírez, L. F. (2024). Participantes en la investigación cualitativa: selección intencional y significado para el análisis. *Revista Latinoamericana de Metodología de la Investigación*, 10(1), 45-60. <https://revistas.universidad.edu.pe/index.php/rlmi/article/view/1234>

- Mendoza Jiménez, J. M. (2024). *Allanamiento como medida procesal para lograr la efectividad de una sentencia condenatoria* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/12533>
- Mendoza, R. (2020). *El respeto a la legalidad en las diligencias de allanamiento*. Editorial Jurídica Grijley.
- Mendoza, R. (2023). *Prueba ilícita y nulidades procesales en el proceso penal peruano*. Palestra Editores.
- Montoya, C. L. E. (2023). Derecho a la tutela jurisdiccional efectiva y derecho a la ejecución de sentencias firmes. *Revista Peruana de Derecho Procesal y Tributario*. <https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/article/view/767>
- Pérez, J. (2021). *El allanamiento como medida de coerción procesal*. Fondo Editorial UDEP. https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/index.php/Record/UCVV_7692ef58bddbcd2935187b903284e5b9.
- Pereira, L., Gómez, R., & Santos, V. (2023). *Procedimientos de allanamiento y garantías procesales en el marco del derecho comparado*. *Revista Iberoamericana de Criminología*, 5(1), 50-76.
- Poder Judicial del Perú. (2023, 11 de diciembre). *Poder Judicial advierte que allanamientos se deben realizar con autorización de un juez salvo flagrante delito*. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/879661-poder-judicial-advierte-que-allanamientos-se-deben-realizar-con-autorizacion-de-un-juez-salvo-flagrante-delito>
- Poves, J. R. T. (2023). El debido proceso y sus alcances en el Perú. *Revista Derecho y Sociedad*, 18(2), 123-

142. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/16865/17174/67007>

Protocolo de actuación conjunta allanamiento (R.A. 387-2014-CE-PJ). (2014). Poder Judicial del Perú. <https://lpderecho.pe/protocolo-actuacion-conjunta-referidos-allanamiento-ra-387-2014-ce-pj/>

QuestionPro. (2023, 22 de febrero). *¿Qué es la investigación descriptiva?* <https://www.questionpro.com/blog/es/investigacion-descriptiva/>

Ramírez, D. (2021). *Allanamientos irregulares y vulneración del debido proceso*. Editorial Jurídica Peruana.

Reyes-Domínguez, J. M., & Boza-Torres, P. E. (2024). Investigación no experimental: definición, características y aplicaciones. *Revista Veritas*, 20(3), 123-135. <https://revistaveritas.org/index.php/veritas/article/view/284>

Riego, C. (2021). *Defectos procesales en el allanamiento domiciliario*. *Revista de Derecho* (Concepción), 89(1), 45–67. https://revistas.udec.cl/ojs/index.php/revista_derecho/article/view/4567

Rivera, P. (2022). *Magna Carta y debido proceso: evolución histórica y repercusiones en América Latina*. *Revista Latinoamericana de Estudios Constitucionales*, 19(1), 55–74. <https://doi.org/10.48102/rlec.2022.19.55>

Salazar, M. (2022). *La exclusión de la prueba ilícita en diligencias de allanamiento*. *Revista Derecho & Sociedad*, 58(2), 215–230. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/27532>

Saldaña, J. (2021). *The coding manual for qualitative researchers* (4th ed.). SAGE.

- Santillán Pinedo, K. D. (2021). *El allanamiento y registro domiciliario como medio de búsqueda de prueba frente a la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado en el marco del proceso penal garantista* (Tesis de maestría). Universidad Nacional Santiago Antúñez de Mayolo.
<http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/3593>
- Sifuentes García, H. J. (2025). *Incumplimiento del procedimiento de allanamiento policial y la vulneración del debido proceso en Lima, 2023* [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Repositorio UCV. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/161251>
- Tavakol, M. (2025). *Doce consejos para utilizar la fenomenología como método cualitativo*. *International Journal of Qualitative Studies on Health and Well-being*.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/0142159X.2025.2478871>
- Torres, R. (2021). *Restricciones a la inviolabilidad domiciliaria: legalidad y control fiscal*. *Revista Peruana de Derecho Procesal*, 18(2), 55-74.
- Torres, A. (2021). *El debido proceso en el derecho constitucional peruano*. Fondo Editorial PUCP.
- Torres, A., & Mendoza, J. (2021). *Derechos fundamentales y debido proceso*. Palestra Editores.
- Tribunal Constitucional de España. (1984). *Sentencia 22/1984. Tutela judicial efectiva y motivación de allanamientos domiciliarios*. Tribunal Constitucional Español.
<https://hj.tribunalconstitucional.es/es/Resolucion/Show/22>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2002). *Exp. N.º 1423-2002-HC/TC, Caso Anzualdo Castro*. Tribunal Constitucional. <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2002/01423-2002-HC.html>

Tribunal Constitucional del Perú. (2004). *Exp. N.º 0090-2004-AA/TC, Caso Anicama Hernández*. Tribunal Constitucional.

<https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2004/0090-2004-AA.html>

Trymata. (2025, 27 de marzo). ¿Qué es la investigación explicativa? Definición, método y ejemplos. <https://trymata.com/es/blog/que-es-la-investigacion-explicativa-definicion-metodo-y-ejemplos/>

Valera, M. C. C. (2023). El debido proceso legal y la tutela jurisdiccional efectiva. *Foro Jurídico*, 18(2), 80-99. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/forojuridico/article/download/18575/18815/73616>

Vásquez, A. (2021). *Allanamiento de domicilio y el derecho a la tutela jurisdiccional efectiva en el delito de tráfico ilícito de drogas, Chachapoyas, 2016-2017*. Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas. <https://hdl.handle.net/20.500.14077/252>

Velásquez-Zambrano, E., & Durán, G. (2022). El allanamiento de domicilio en el Ecuador según el Código Orgánico Integral Penal. *593 Digital Publisher CEIT*, 7(5-3), 438–450. <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.5-3.1468>

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia

TÍTULO: LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

Problema general	Objetivos	Categorías y subcategorías	Pregunta de investigación	Metodología
¿Cómo afecta el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento a la garantía del debido proceso en la provincia del Santa en el año 2024?	Objetivo general: Analizar de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa durante el año 2024. Objetivos específicos: - Identificar las principales irregularidades en la ejecución del procedimiento de allanamiento en la provincia del Santa durante el año 2024. - Examinar las consecuencias jurídicas y procesales derivadas del incumplimiento del procedimiento de allanamiento respecto a la garantía del debido proceso.	Categoría 1: Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento. - Protocolos normativos. - Factores de incumplimiento. - Mecanismos de control. Categoría 2: Vulneración del debido proceso. - Derechos vulnerados (inviolabilidad de domicilio, derecho de defensa). - Consecuencias jurídicas y procesales (nulidad de diligencias, exclusión de pruebas ilícitas).	Pregunta general: ¿Cómo afecta el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento a la garantía del debido proceso en la provincia del Santa en el año 2024?	Tipo: Básica. Enfoque: Cualitativo. Nivel: Descriptivo-explicativo. Diseño: Fenomenológico, no experimental. Participantes: 8 (4 abogados y 4 efectivos policiales con experiencia en diligencias de allanamiento). Técnica: Entrevista semiestructurada. Instrumento: Guía de entrevista.

Anexo 2: Tabla de categorización para la investigación cualitativa

Categoría	Definición conceptual	Subcategorías	Indicadores	Preguntas de la guía de entrevista
Incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento	Ejecución de allanamientos sin observar requisitos constitucionales, procesales y reglamentarios (orden judicial motivada, presencia fiscal, acta formal), lo que convierte la diligencia en arbitraria y afecta su validez jurídica (Díaz, 2023; Ramírez, 2021).	Protocolos normativos	Conocimiento y aplicación de la normativa (CPP, protocolos, MAPROPOL).	2. Según su experiencia, ¿cuáles son las principales irregularidades que usted ha observado o conoce en la ejecución de los allanamientos en la provincia del Santa?
		- Factores de incumplimiento	- Irregularidades observadas (ingreso sin fiscal, actas defectuosas, abuso de flagrancia)	3. ¿Qué factores cree que influyen en que los procedimientos de allanamiento no se cumplan conforme a lo establecido en la normativa?
		Mecanismos de supervisión y control	Existencia o ausencia de controles institucionales	<i>(Se recoge indirectamente en la respuesta a 2 y 3)</i>
Vulneración del debido proceso	Derecho fundamental que garantiza legalidad, defensa, imparcialidad y respeto a los derechos en toda actuación estatal. Su incumplimiento en allanamientos genera nulidad de diligencias, exclusión de pruebas ilícitas y erosión de la confianza en la justicia (Ferrajoli, 2011; Carbonell, 2022).	Afectación de la inviolabilidad de domicilio y defensa	Percepción de violaciones a derechos fundamentales durante los allanamientos.	1. En su opinión ¿de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta el respeto del debido proceso en la provincia del Santa?
		Nulidad procesal y exclusión de pruebas ilícitas	Reconocimiento de consecuencias jurídicas (nulidad, exclusión probatoria).	4. ¿Qué consecuencias jurídicas y procesales considera que trae consigo un allanamiento realizado de manera irregular?
		- Legitimidad institucional y confianza ciudadana	Opiniones sobre la confianza en jueces, fiscales y policías como garantes del debido proceso.	5. ¿Cómo valora la participación de jueces, fiscales y policías en garantizar el debido proceso durante los allanamientos?

ANEXO 3: Instrumento de recolección datos

GUÍA DE ENTREVISTA SEMIESTRUCTURADA

Tema: LA VULNERACION DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

Objetivo del instrumento:

Recoger información cualitativa para analizar las irregularidades en la ejecución del procedimiento de allanamiento y su efecto en la vulneración del debido proceso, desde la perspectiva de efectivos policiales y abogados con experiencia en la materia.

Datos generales del entrevistado

Nombre	:
Cargo/profesión	:
Tiempo de experiencia	:

Instrucciones:

Esta guía busca explorar en profundidad las experiencias y opiniones de los participantes respecto a la ejecución de los allanamientos y la garantía del debido proceso. Las preguntas son abiertas y el entrevistador podrá formular preguntas de seguimiento. Se garantiza la confidencialidad y uso exclusivo para fines de investigación.

Pregunta general (Objetivo general): Analizar de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa durante el año 2024.

1. En su opinión ¿de qué manera el incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento afecta la garantía del debido proceso en la provincia del Santa?

Preguntas relacionadas con el primer objetivo específico

Identificar las principales irregularidades en la ejecución del procedimiento de allanamiento

2. Según su experiencia, ¿cuáles son las principales irregularidades que usted ha observado o conoce en la ejecución de los allanamientos en la provincia del Santa?

3. ¿Qué factores cree que influyen en que los procedimientos de allanamiento no se cumplan conforme a la normativa vigente?

Preguntas relacionadas con el segundo objetivo específico

Examinar las consecuencias jurídicas y procesales derivadas del incumplimiento

4. ¿Qué consecuencias jurídicas y procesales considera que trae consigo un allanamiento realizado de manera irregular?

5. ¿Cómo valora la participación de jueces, fiscales y policías en garantizar el debido proceso durante los allanamientos?

ANEXO N° 4: FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: La vulneración del debido proceso por incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento en la provincia del Santa, 2024

Autor de la tesis: Yeny Carol GRAU JAVIER

Programa académico: Derecho

Tipo de estudio: Investigación cualitativa descriptivo-explicativa

Instrumento a validar: Guía de entrevista semiestructurada

Dirigido a: Abogados y efectivos policiales del ámbito jurisdiccional de la provincia del Santa

I. Datos del experto

Nombres y apellidos: HUGO JOSE SIFUENTES GARCIA

Profesión: ABOGADO

Grado académico: MAESTRO

Especialidad: DERECHO PENAL

Experiencia en el área: 04 años

II. Aspectos a validar

Criterios de validación	Descripción del criterio	Valoración del experto	Observaciones / Sugerencias
Claridad	Los ítems están redactados de manera comprensible y precisa.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Coherencia	Las preguntas guardan relación con los objetivos e indicadores planteados.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Pertinencia	El contenido de las preguntas es adecuado al tema de investigación.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Suficiencia	El instrumento abarca todos los aspectos relevantes del problema de estudio.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Relevancia	Las preguntas permiten obtener información significativa para el	☒ Sí ☐ Parcialmente	

	análisis cualitativo.	☐ No	
Redacción técnica	El lenguaje empleado es adecuado, profesional y sin ambigüedades.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Organización	El orden de las preguntas favorece la comprensión y secuencia lógica del tema.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	

III. Juicio global del experto

El instrumento presenta validez de contenido:

☒ Sí es válido

☐ Requiere modificaciones menores

☐ No es válido

IV. Firma del experto

Lugar y fecha: CHIMBOTE, 30 SET 2025

Firma:

Sello (opcional):


 HUGO JOSÉ
 SIFUENTES GARCÍA
 ABOGADO
 REG. CAL 91213

ANEXO N° 4: FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: La vulneración del debido proceso por incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento en la provincia del Santa, 2024

Autor de la tesis: Yeny Carol GRAU JAVIER

Programa académico: Derecho

Tipo de estudio: Investigación cualitativa descriptivo-explicativa

Instrumento a validar: Guía de entrevista semiestructurada

Dirigido a: Abogados y efectivos policiales del ámbito jurisdiccional de la provincia del Santa

I. Datos del experto

Nombres y apellidos: MARIO RODAS CASTAÑEDA

Profesión: ABOGADO

Grado académico: MAGISTER

Especialidad: PENALISTA

Experiencia en el área: 07 AÑOS

II. Aspectos a validar

Crterios de validación	Descripción del criterio	Valoración del experto	Observaciones / Sugerencias
Claridad	Los ítems están redactados de manera comprensible y precisa.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Coherencia	Las preguntas guardan relación con los objetivos e indicadores planteados.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Pertinencia	El contenido de las preguntas es adecuado al tema de investigación.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Suficiencia	El instrumento abarca todos los aspectos relevantes del problema de estudio.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Relevancia	Las preguntas permiten obtener información significativa para el	☒ Sí ☐ Parcialmente	

	análisis cualitativo.	☐ No	
Redacción técnica	El lenguaje empleado es adecuado, profesional y sin ambigüedades.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Organización	El orden de las preguntas favorece la comprensión y secuencia lógica del tema.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	

III. Juicio global del experto

El instrumento presenta validez de contenido:

☒ Sí es válido

☐ Requiere modificaciones menores

☐ No es válido

IV. Firma del experto

Lugar y fecha: CHINBOTE, 30 SET 2025

Firma:

Sello (opcional):


 MARIO RODAS CASTAÑEDA
 ABOGADO CAL N° 49876
 MAGISTER EN CIENCIAS PENALES
 REG. N° 129635

ANEXO N° 4: FICHA DE VALIDACIÓN DE EXPERTOS

Título de la investigación: La vulneración del debido proceso por incumplimiento del procedimiento legal de allanamiento en la provincia del Santa, 2024

Autor de la tesis: Yeny Carol GRAU JAVIER

Programa académico: Derecho

Tipo de estudio: Investigación cualitativa descriptivo-explicativa

Instrumento a validar: Guía de entrevista semiestructurada

Dirigido a: Abogados y efectivos policiales del ámbito jurisdiccional de la provincia del Santa

I. Datos del experto

Nombres y apellidos: RUBEN DARIO PIANTO MONSALVE

Profesión: ABOGADO

Grado académico: LICENCIADO

Especialidad: DERECHO PENAL

Experiencia en el área: 08 AÑOS

II. Aspectos a validar

Criterios de validación	Descripción del criterio	Valoración del experto	Observaciones / Sugerencias
Claridad	Los ítems están redactados de manera comprensible y precisa.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Coherencia	Las preguntas guardan relación con los objetivos e indicadores planteados.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Pertinencia	El contenido de las preguntas es adecuado al tema de investigación.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Suficiencia	El instrumento abarca todos los aspectos relevantes del problema de estudio.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Relevancia	Las preguntas permiten obtener información significativa para el	☒ Sí ☐ Parcialmente	

	análisis cualitativo.	☐ No	
Redacción técnica	El lenguaje empleado es adecuado, profesional y sin ambigüedades.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	
Organización	El orden de las preguntas favorece la comprensión y secuencia lógica del tema.	☒ Sí ☐ Parcialmente ☐ No	

III. Juicio global del experto

El instrumento presenta validez de contenido:

☒ Sí es válido

☐ Requiere modificaciones menores

☐ No es válido

IV. Firma del experto

Lugar y fecha: CHIMBOTE, 30 SET 2025

Firma:

Sello (opcional):



 Rubén D. Pianto Monsalve
 ABOGADO
 CAL. 72910

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	01 de octubre de 2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

**LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL
PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA,
2024.**

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	01/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

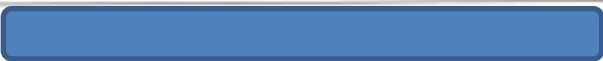
Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cicci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

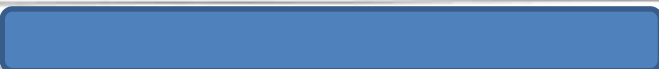
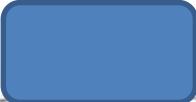
Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	[Redacted]
Firma del participante:	[Redacted]
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	[Redacted]
Firma del participante:	[Redacted]
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cieci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	[Redacted]
Firma del participante:	[Redacted]
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

**Anexo 5: PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA
ENTREVISTAS
(Ciencias Sociales)**

Estimado/a participante

Le pedimos su apoyo en la realización de una investigación en Ciencias Sociales, conducida por YENY CAROL GRAU JAVIER, que es parte de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

La investigación denominada:

LA VULNERACIÓN DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024.

- La entrevista durará aproximadamente 60 minutos y todo lo que usted diga será tratado de manera anónima.
- La información brindada será grabada (si fuera necesario) y utilizada para esta investigación.
- Su participación es totalmente voluntaria. Usted puede detener su participación en cualquier momento si se siente afectado; así como dejar de responder alguna interrogante que le incomode. Si tiene alguna pregunta sobre la investigación, puede hacerla en el momento que mejor le parezca.
- Si tiene alguna consulta sobre la investigación o quiere saber sobre los resultados obtenidos, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: servusdei2924.bj@gmail.com , o al número 906414613. Así como con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad, al correo electrónico cicci@uladech.edu.pe.

Complete la siguiente información en caso desee participar:

Nombre completo:	
Firma del participante:	
Firma del investigador:	
Fecha:	03/10/2025

Anexo 6.

Declaración de compromiso ético y no plagio

Mediante el presente documento denominado *declaración de compromiso ético y no plagio* en mi condición de autor del presente trabajo de investigación titulado: **LA VULNERACION DEL DEBIDO PROCESO POR INCUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DE ALLANAMIENTO EN LA PROVINCIA DEL SANTA, 2024**. Declaro conocer las consecuencias por la infracción de las normas del Reglamento de Investigación y el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI; que exigen veracidad y originalidad de todo trabajo de investigación, respeto a los derechos de autor y la propiedad intelectual. Asimismo, cumpla con precisar que el trabajo forma parte de una línea de investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Finalmente se declara que: el presente trabajo es auténtico, siendo el resultado el producto de un trabajo personal, elaborado bajo los principios de la buena fe y respeto de los derechos de autor y propiedad intelectual, por lo cual en calidad de autor(a) se asume la responsabilidad; porque, se tiene conocimiento de las consecuencias de la infracción de las normas del RENATI (SUNEDU) y el reglamento de investigación y el Código de ética de la Universidad, dejando exenta cualquier responsabilidad a la Universidad. En citas y referencias se usó las normas APA. *En conformidad del presente contenido y como su legítimo autor(a) se firma y se estampa la huella digital en el presente documento.*

Chimbote, 24 de agosto del 2025.



YENY CAROL GRAU JAVIER

Código estudiante: 000000000
Código Orcid: 0000-0002-8714-2890
DNI: 32956888

Anexo N 07
(Evidencias de las entrevistas)

